



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRIBUTOS Y SUS
DECLARACIONES AL GOBIERNO CENTRAL Y
LOCAL DE LA EMPRESA RSC MULTISERVICIOS
S.A.C. HUARAZ 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

SOLORZANO VERDE, SANTIAGO DARWIN

ORCID: 0000-0002-0186-1780

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2019

TÍTULO DE LA TESIS

El Cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la
Empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Solorzano Verde, Santiago Darwin

ORCID: 0000-0002-0186-1780

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

JURADO DE SUSTENTACIÓN

Salinas Rosales, Eladio Germán
ORCID: 0000-0002-6145-4976
Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario
ORCID: 0000-0003-4691-5436
Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza
ORCID: 0000-0001-7876-5992
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios Todopoderoso por haberme dado la sabiduría y el entendimiento para poder llegar al final de mi carrera, por proveerme de todo lo necesario para salir adelante y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo la felicidad

A la universidad Católica los Ángeles de Chimbote por darme la oportunidad en mi formación profesional y desarrollo personal.

Al asesor de tesis Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez, quien, con su conocimiento, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí para poder terminar el presente trabajo de investigación con éxito.

Santiago Darwin

DEDICATORIA

A mis padres Félix y Eusebia, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional que me han dado día a día, motivándome a seguir adelante con mis estudios, y me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mis hermanos Rafael, Justiniano, Ketty y Eliana, por su cariño, por el estímulo, su ayuda y por esas ganas que le ponen para darme los consejos de seguir adelante para alcanzar mi gran meta y a todas las personas que me apoyan de manera constante e incondicionalmente.

Santiago Darwin

Resumen

El problema de investigación consistió en: ¿Cómo es el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S. A.C. Huaraz 2017?; para ello se planteó el siguiente objetivo: determinar el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017. Metodología: el diseño de investigación fue descriptivo simple – no experimental – transversal; la población estuvo constituida por 28 directivos y trabajadores, la muestra por 28 directivos y trabajadores; se definió y operacionalizó la variable e indicadores; la técnica utilizada fue encuesta, el instrumento fue cuestionario estructurado, se cumplió con el plan de análisis, se consignó la matriz de consistencia. Resultados: el 64% opinan conocer el pago del impuesto predial de la empresa, el 79% indican que la empresa cuenta con el seguro de ESSALUD, el 71% afirman conocer el tipo de impuestos que pagaba la empresa. Conclusión: queda determinada el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente investigación la mayoría de los encuestados manifestaron que la empresa conoce y cumple con los impuestos al gobierno central y local según el cronograma establecido por la superintendencia nacional de administración tributaria, ya que el pago de los tributos es una obligación para el contribuyente y así poder generar más recursos económicos para el Estado y sostener el gasto público.

Palabras claves: contribuciones, impuestos, tasas y tributos.

Abstract

The research problem consisted of: How is compliance with taxes and their declarations to the central and local government of the company RSC Multi services S. A.C. Huaraz 2017?; for this purpose, the following objective was set: to determine compliance with taxes and their declarations to the central and local government of the company RSC Multi-services S.A.C. Huaraz 2017. Methodology: the research design was descriptive simple - not experimental - transversal; the population consisted of 28 managers and workers, the sample by 28 managers and workers; the variable and indicators were defined and operationalized; The technique used was a survey, the instrument was a structured questionnaire, the analysis plan was fulfilled, the consistency matrix was recorded. Results: 64% say they know the payment of the property tax of the company, 79% indicate that the company has ESSALUD insurance, 71% claim to know the type of taxes paid by the company. Conclusion: compliance with the taxes and their declarations to the Central and Local Government of the company RSC Multi-services S.A.C. According to the results obtained in the present investigation, most of the respondents stated that the company knows and complies with the taxes to the central and local government according to the schedule established by the national superintendence of tax administration, since the payment of taxes is obligation for the taxpayer and thus be able to generate more economic resources for the State and sustain public spending.

Keywords: Contributions, taxes, fees and taxes.

Índice

Contenido	Página
TÍTULO DE LA TESIS	ii
EQUIPO DE TRABAJO	iii
JURADO DE SUSTENTACIÓN	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA	vi
Resumen	vii
Abstract.....	viii
Índice	ix
Índice de Tablas	x
Índice de Figuras.....	xi
I. Introducción.....	13
II. Revisión de literatura.....	21
2.1 Antecedentes.....	21
2.2 Bases Teóricas de la investigación.....	33
2.3. Marco conceptual.....	42
III. Hipótesis	58
IV. Metodología.....	59
4.1 Diseño de la investigación	59
4.2 Población y muestra.....	60
4.3 Definición y operacionalización de variable e indicadores	61
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	62
4.5 Plan de análisis	62
4.6 Matriz de consistencia	63
4.7 Principios éticos.....	64
V. Resultados	66
5.1 Resultados.....	66
5.2.Análisis de resultados	71
VI. Conclusiones	79
Recomendaciones.....	81
Referencias Bibliográficas	82
Anexos	89

Índice de Tablas

Contenido	Página
Tabla 1 Conoce el tipo de impuesto que pagaba la empresa	66
Tabla 2 Conoce a que categoría pertenece la empresa en relacion a los impuestos	66
Tabla 3 Cuenta con el seguro de EsSalud.....	66
Tabla 4 Aporta a la ONP	66
Tabla 5 Contribuye para el sostenimiento del SENCICO.....	67
Tabla 6 Contribuye para el sostenimiento del SENATI.....	67
Tabla 7 Contribuye para el sostenimiento del COSAP	67
Tabla 8 Conoce del pago del impuesto predial	67
Tabla 9 Conoce dónde puede declarar y pagar el impuesto	68
Tabla 10 Informacion sobre los beneficios tributarios aplicables al impuesto.....	68
Tabla 11 Conoce que instituciones están inafectos al pago de impuestos	68
Tabla 12 Sabe si la empresa ha pagadoel impuesto de alcabala.....	68
Tabla 13 Recibe información sobre los impuestos de la empresa	69
Tabla 14 Conoce si la empresa paga servicios de arbitrarios municipales	69
Tabla 15 La empresa cuenta con licencia de apertura de establecimiento.....	69
Tabla 16 La empresa paga la tasa sobre vehiculos	69
Tabla 17 La empresa paga tasa por servicio administrativo o derechos	70
Tabla 18 Conoce si la empresa paga la tasa de transporte público	70
Tabla 19 Sabe si la empresa paga sus tasas según el TUO	70
Tabla 20 Conoce si la empresa paga puntualmente las tasas municipales	70

Índice de Figuras

Contenido	Página
Figura 1: Conoce el tipo de impuesto que paga la empresa.....	91
Figura 2: Conoce a que categoría pertenece la empresa en relacion a los impuestos	91
Figura 3: Cuenta con el seguro de EsSalud	92
Figura 4: Aporta a la ONP.....	92
Figura 5: Contribuye para el sostenimiento del SENCICO	93
Figura 6: Contribuye para el sostenimiento del SENATI.....	93
Figura 7: Contribuye para el sostenimiento del COSAP	94
Figura 8: Conoce del pago del impuesto predial.....	94
Figura 9: Conoce dónde puedo declarar y pagar el impuesto.....	95
Figura 10: Información sobre los beneficios tributarios aplicables al impuesto	95
Figura 11: Conoce que instituciones están inafectos al pago de impuestos.....	96
Figura 12: Sabe si la empresa ha pagado el impuesto de alcabala.....	96
Figura 13: Recibe información sobre los impuestos de la empresa.....	97
Figura 14: Conoce si la empresa paga servicios de arbitrarios municipales.....	97
Figura 15: La empresa cuenta con licencia de apertura de establecimiento	98
Figura 16: La empresa paga la tasa sobre vehículos.....	99
Figura 17: La empresa paga tasa por servicio administrativo o derechos.....	99
Figura 18: Conoce si la empresa paga la tasa de transporte público	100
Figura 19: Sabe si la empresa paga sus tasas según TUO	100
Figura 20: Conoce si al empresa paga puntualmente las tasas municipales	101

I. Introducción

El presente trabajo de investigación se deriva bajo la línea de investigación “La gestión financiera, los mecanismos del control interno, los tributos y su impacto en los resultados de gestión en las entidades del Perú” (Domínguez, 2015, p. 17).

Dentro del contexto de la disciplina control interno en las organizaciones, establecido por la escuela profesional de contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote; el cual lleva por título: El cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017.

Después de la caracterización de problema; el pago de los tributos y las declaraciones juradas, constituyen un problema a nivel internacional, nacional, regional, local generado por una serie de dificultades que obstaculizan a los contribuyentes consistentes en el limitado conocimiento de los elementos del sistema tributario peruano que comprende la política tributaria, la norma tributaria y la administración tributaria. Esta situación se agrava más cuando desconocen la teoría de la tributación y sus principios generales de suficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad por no contar con una cultura tributaria y el conocimiento de las teorías de contribución basadas en la uniformidad, seguridad jurídica, legalidad, tributaria y capacidad contributiva y el incumplimiento de las teorías de relación de sujeción de la necesidad social, del impuesto a la renta; que a su vez se basan en la teoría renta-tributa en la teoría del flujo de la riqueza, la teoría del consumo más incremento patrimonial y las teorías de la imposición tributaria.

Asimismo, existen limitaciones y deficiencias en el conocimiento de los principios del poder tributario, principio de la reserva de la Ley tales como el

principio de la igualdad, de no confiscatoriedad y la imposición tributaria; a pesar de que a norma constitucional del Perú en su artículo 74, establece el marco legal del pago de tributos al gobierno nacional.

Estos impuestos considerados comprenden en el pago del impuesto a la renta de primera hasta quinta categoría, el IGV, el Impuesto Selectivo al Consumo, los derechos arancelarios, existiendo impuestos extraordinarios de la solidaridad, el nuevo régimen simplificado el impuesto temporal a los activos netos, el impuesto a las transacciones financieras, el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, impuesto de promoción municipal y el impuesto a las embarcaciones de recreo.

Esta situación se agudiza más cuando existen incumplimientos sobre la contribución a EsSalud, aporte a la ONP, contribución al SENCICO, Contribución al SENATI y la contribución solidaria para la asistencia previsional.

Si existen una serie de irregularidades y omisiones a la responsabilidad tributaria a nivel nacional; también se repiten en lo referente a los tributos al gobierno local considerando a los impuestos, relativos al impuesto predial, predios urbanos y rústicos, impuesto a la alcabala, a los juegos y las apuestas; complementado a las tasas municipales.

Existiendo tributos nacionales creados a favor de las municipalidades donde existen participación de la recaudación tributaria a favor de las Municipales, como otros ingresos que perciben. Existen deficiencias en la recaudación de tributos como las contribuciones y tasas como los arbitrios municipales derechos y licencias; que traen como consecuencia la baja recaudación para las arcas municipales, que dificultan la satisfacción y expectativas de los contribuyentes locales; teniendo en

cuenta que los componentes del tributo son el hecho generador, el contribuyente, la base de cálculo y las tasas.

Referente a las tasas municipales existen el régimen general del impuesto a la renta, cuya administración tributaria tiene la facultad de recaudar, con facultades de la determinación de la obligación tributaria y teniendo potestad de fiscalización a los contribuyentes, morosos o evasores de impuestos.

La falta de conciencia tributaria y el sistema tributario complejo son los factores determinantes que inciden en la evasión tributaria de las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote, donde tenemos una población de 235 microempresas acreditadas en la ciudad de Chimbote cuyos datos se encuentran en la base de datos del Ministerio de Trabajo y promoción del empleo bajo el Registro Nacional de la micro y pequeña Empresa, después se procedió a utilizar la fórmula de muestreo, obteniendo una muestra de 92 microempresas, aplicando encuestas para la recolección de la información. El tipo de investigación empleado es el Analítico - Descriptivo, porque que en primer lugar se precisó las características objetivas y subjetivas del movimiento económico de los contribuyentes y se observó la actitud de ellos frente a las obligaciones tributarias, luego se estableció los elementos y factores que determinaron la evasión tributaria de las microempresas. En los resultados de la investigación se determinan a los factores de la evasión tributaria, como la falta de conciencia tributaria; donde el 77 % de los microempresarios pagan el tributo de manera obligatoria antes que voluntaria, la complejidad del sistema tributario; donde el 57 % de los microempresarios mencionaron que el sistema tributario está conformada por normas pocos claras que no se ajustan a la realidad y

el 84 % omiten el cumplimiento de las obligaciones tributarias al no declarar en su totalidad las ventas realizadas (Robles , 2016).

En un análisis realizado a nivel nacional sobre la tributación empresarial, se pudo verificar el desconocimiento acerca de la normatividad tributaria y en muchos casos una comprensión e interpretación muy equivocada; acerca de sus alcances y cumplimiento adecuado.

En Huaraz, los resultados fueron qué; en el Distrito de Huaraz los comercializadores de abarrotes, realizan el pago de los tributos establecidos por el gobierno central y local como son: El impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a las transacciones financieras, seguro social de salud-ESSALUD, Sistema Nacional de Pensiones.-ONP, derecho por tramites documentarios ante la SUNAT y SUNARP, Derecho como proveedor de bienes y servicio al Estado – RNP, Impuesto al Patrimonio Vehicular, el Impuesto Predial, licencia de funcionamiento, defensa civil, trámites documentarios en Municipalidades cumpliendo así con los obligaciones tributarios establecidas por el Gobierno Central y Local. Entre la principal conclusión tenemos que en el Distrito de Huaraz los tributos que pagan los comercializadores de abarrotes, son los que se encuentran establecidas en las Normas del Gobierno Central y Local, cumpliendo así con las obligaciones de acuerdo a Ley (Rodriguez, 2018).

Por los datos mencionados, se formuló el siguiente problema general de investigación: ¿Cómo es el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017?; y se formuló los siguientes problemas específicos: 1. ¿Cómo es el cumplimiento de los principales tributos y sus declaraciones al gobierno central de la empresa RSC

Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017; 2. ¿Cómo es el cumplimiento de los principales tributos y sus declaraciones al gobierno local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017, para dar respuesta al problema general, se planteó el siguiente objetivo general: determinar el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017, para poder llegar al objetivo principal o general se planteó los siguientes objetivos específicos: 1. Identificar el cumplimiento de los principales tributos y sus declaraciones al gobierno central de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017. 2. Identificar el cumplimiento de los principales tributos y sus declaraciones al gobierno local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017.

Si la relación de las variables persisten es probable que generará una baja recaudación de tributos al gobierno central y local, como responsabilidad RSC Multiservicios S.A.C. Y puede hacerse acreedor a una serie de acciones de fiscalización de la entidad recaudadora y la oficina de la administración tributaria Municipalidad que puede conducir a recibir sanciones. Frente a esta situación es necesario que la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Elabore sus declaraciones tributarias con datos reales de sus ingresos y pague sus impuestos puntualmente de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT y el Gobierno Local de Huaraz.

Y para controlar el pronóstico, será necesario que la SUNAT realice mayor difusión y comunicación, campañas de promoción y cursos de capacitación, acerca de los alcances de la tributación al Gobierno Central y Local por parte de las MYPE Constructoras de la Ciudad de Huaraz, con el fin de recaudar más fondos para la financiación de obras a nivel del Gobierno Central y Local, el desarrollo económico

sostenible y la satisfacción de necesidades y expectativas de la población, mediante la inversión presupuestaria.

El pago de impuestos a nivel nacional y local, son rentas muy importantes para el país y el Estado que tienen por finalidad la prestación de bienes y servicios por parte del gobierno nacional y local a los ciudadanos contribuyentes y a la población en general, contribuyendo directamente en el desarrollo económico y social del Perú. Por estas razones, el trabajo de investigación se justificó desde las siguientes perspectivas de vista:

Teórico: para el desarrollo del informe de investigación se tuvo como fuente de información la bibliografía actualizada, las revistas científicas relacionados al tema y los datos que se obtienen de internet; donde se extrajeron teorías, conceptos, definiciones, normas legales, principios y postulados que sirven de soporte teórico al trabajo de investigación.

Práctico: Los resultados del trabajo de investigación servirá a la Empresa RSC Multiservicios S.A.C. Como fuente de información, para el conocimiento de la problemática y la aplicación adecuada de las normas de tributación a nivel nacional y local en beneficio del Estado; y de la población del ámbito de estudio. Así mismo servirá como fuente de información a los futuros investigadores de la especialidad de Contabilidad, que realicen estudios en este campo.

Metodológico: En este aspecto, el problema, los objetivos y el cuadro de operacionalización de variables, servirán de base para la estructuración de los instrumentos de medición o recolección de datos, según las normas establecidas por la Universidad y la investigación científica.

Viabilidad: El trabajo de investigación en todas sus etapas fue viable, porque el responsable del trabajo de investigación, conto con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y oportunos para cumplir con los avances en la ejecución del informe y el logro de los objetivos propuestos.

Metodología: el tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, porque para la recolección y la presentación de los resultados se utilizaron procedimientos estadísticos y matemáticos; el nivel de la investigación fue descriptivo, debido a que sólo se limitó a describir las principales características de las variables en estudio; el diseño fue descriptivo simple – no experimental – transversal; es descriptivo porque se recolectaron datos de la realidad natural; no experimental porque no se manipularon deliberadamente ninguna de las variables de estudio y transversal, porque la recolección de datos se realizó en un solo momento; la población estuvo constituida por 28 directivos y trabajadores, la muestra por 28 directivos y trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Se definió y operacionalizó la variable e indicadores; la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario estructurado; se operacionalizaron las variables, y se propusieron los principios éticos de la investigación científica. Los resultados obtenidos: el 79% indican conocer que la empresa cuenta con el seguro de ESSALUD, el 68% afirman conocer que los trabajadores aportaban al ONP, el 71% afirman que la empresa contribuye al sostenimiento del SENCICO, el 64% opinan conocer el pago del impuesto predial de la empresa, el 79% afirman recibir información sobre los impuestos de la empresa, el 68% afirman conocer que la

empresa pagaba la tasa por servicio administrativo o derechos, el 79% conocen que la empresa pagaba sus tasas municipales con puntualidad.

En conclusión: queda determinada el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente investigación la mayoría de los encuestados manifestaron que la empresa conoce y cumple con los impuestos al gobierno central y local según el cronograma establecido por la superintendencia nacional de administración tributaria, ya que el pago de los tributos es una obligación para el contribuyente y así poder generar más recursos económicos para el Estado y sostener el gasto público.

II. Revisión de literatura

2.1 Antecedentes

Internacionales

García (2015) en su tesis titulada “Diseño de Estrategias para Incrementar el Impuesto Predial en el Municipio de Tepetlixpa, Estado de México, 2014”. El objetivo de la investigación consistió en: Generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, aplicativo y nivel descriptivo. El diseño fue descriptivo no experimental. El universo estuvo conformado por 80 habitantes que ocupan un edificio en el ámbito del Municipio de Tepetlixpa, dueños del inmueble; la técnica que se empleó fue la encuesta y el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario estructurado, para saber el motivo del no pago del impuesto predial. Resultados: El 40% de la muestra indicaron que no pagaban por falta de economía, el 60% dijeron desconfiar de la administración tributaria, el 58% opinaron que había mucha confusión en el llenado de las declaraciones juradas, sólo el 8% manifestaron que los del Municipio no son de su simpatía. En conclusión: El impuesto predial es uno de los impuestos; que tiene mucha importancia para las autoridades locales y depende de las políticas que ellos propongan de acuerdo a las finanzas municipales, como se ve la Ley de ingresos de las municipalidades establece el Estado, peor las tarifas son aplicadas por el Cabildo.

Paredes y Minaya (2015) desarrolló un trabajo de investigación titulada “La Evasión Tributaria e incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayaquil – Ecuador, periodo 2009-2012”. El objetivo consistió en Determinar los Mecanismos que permitan reducir la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de Personas Naturales en Guayaquil. El tipo de investigación fue de enfoque cualitativo, con un diseño descriptivo no experimental y transversal, la muestra no probabilística no intencional fue igual a 126 contribuyentes, el enfoque de investigación fue mixto (cualitativo-cuantitativo). Metodológicamente la investigación fue cuantitativa, determinando el incremento o disminución de la recaudación tributaria. Resultados: El 45% afirmaron no pagar impuestos por la crisis económica, el 70% opinaron que primero era solucionar las necesidades básicas de la familia, el 65% afirmó no haber incurrido en mora. En conclusión: La evasión tributaria impide a la Municipalidad redistribuir sus ingresos y que no puede brindar servicios básicos a la población en estado de pobreza y extrema pobreza y generalmente genera un déficit fiscal.

Enríquez y Guamán (2014) en su tesis titulada “Evolución de los Formularios del Impuesto a la Renta 102 y 102 presentados en los períodos 2012, 2013 y 2014”, por los contribuyentes domiciliados en la Provincia del Azua y propuestas para su simplificación; realizado en Cuenca – Ecuador”. El objetivo logrado fue: conocer la Evaluación de los formularios del Impuesto a la renta en los Contribuyentes de la Provincia de Azua – Ecuador. El enfoque de la investigación fue cuantitativo, aplicativo y de

nivel descriptivo. El diseño fue descriptivo no experimental y transeccional; la muestra estuvo conformada por 280 contribuyentes. Resultados: El 86% de encuestados afirmaron que el formulario del impuesto a la renta sufrió un cambio muy significativo entre el 2012 al 2014 luego el 72% de encuestados indicaron que la norma jurídica tributaria generó muchos inconvenientes; para los contribuyentes de menor nivel educativo, el 78% solicitaron simplificar la declaración al impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas, el 90% de contribuyentes manifestaron que es necesario mejorar los formularios 102 y 102 que sean fáciles de llenar. En conclusión: El trabajo de investigación contribuyó al análisis del uso de los formularios del impuesto a la renta, recomendando mejorar para que los contribuyentes faciliten su pago de impuestos.

Nacionales

Navarro (2017) realizó un estudio de investigación sobre “Los Tributos afectos a las Empresas Constructoras de la Ciudad de Piura y su impacto en los Resultados de Gestión del período 2016”. El objetivo que se propuso lograr fue: Determinar los Tributos afectos a las Empresas Constructoras de la Ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período en el año de estudio. El tipo de investigación fue cuantitativo, aplicativo, cuyo diseño se consideró descriptivo, no experimental y transversal, se empleó la técnica bibliométrica y análisis documental y la entrevista; siendo los instrumentos de recolección de datos las fichas de registro y de investigación, la guía de entrevista a profundidad. Resultados: Después de la recolección de datos se categorizaron y

subcategorizaron para realizar la discusión, contrastando con los antecedentes y teórica, para conocer y comprender mejor la problemática en estudio, a los gerentes y/o representantes legales se les aplicó una guía de entrevista a profundidad. Resultados: El 100% de empresas tiene constitución legal, no todos tributan, el 63% de encuestados indicaron que los impuestos son muy altos y afectan su economía, el 73% manifestaron no haber sido sancionado por la SUNAT, porque cumplen puntualmente con lo exigido por la Ley. Concluyó: La mayoría de los contribuyentes de las Empresas Constructoras cumplen con sus obligaciones tributarias, porque tienen un personal contable idóneo y competente que determinan sus obligaciones tributarias.

Amaya (2017) desarrolló un trabajo de Tesis sobre: “Los tributos y su Impacto en los Resultados de Gestión de las Empresas Pesqueras Extractivas Industriales de la Ciudad de Sechura periodo 2016”. El objetivo que se propuso lograr: Determinar las causas de la evasión tributaria y su impacto en los resultados de gestión de las Empresas Privadas de Educación Superior en la Ciudad de Piura. El diseño utilizado fue no experimental transeccional y descriptivo y bibliométrico. Las técnicas utilizadas fueron la encuesta y la entrevista, utilizando el instrumento de para la recolección de datos el cuestionario estructurado y la guía de entrevista .Resultados: El 80% de encuestados afirmaron que en Piura existen filiales de las universidades privadas acogidos a la Ley General de Sociedades, el 90% de encuestados indicaron que las universidades son: Cesar Vallejo SAC., Universidad Privada Antenor Orrego, etc., el 90% de

encuestados indicaron que estas filiales se acogen a la Ley Universitaria 30220, el 82% de encuestados indicaron que estas universidades deben reinvertir en la mejora de la enseñanza, infraestructura y tecnología, el 78% opinaron que la evasión tributaria en la gestión de las empresas privadas de Educación Superior tiene por finalidad maximizar sus ingresos, privilegiando su rentabilidad. En conclusión: Al declarar sus ingresos, no se visualiza la inversión que corresponde prestar una enseñanza de calidad con docentes con alta competencia en la Ciudad de Piura; tampoco no mejoran la tecnología ni la infraestructura.

Colonia (2017) en su tesis titulada “la evasión tributaria y su impacto en los resultados de gestión de las empresas privadas de educación superior en la ciudad de Piura, periodo 2016”. La investigación tuvo como objetivo general: Determinar las causas de la evasión tributaria y su impacto en los resultados de gestión de las empresas privadas de educación superior en la ciudad de Piura, periodo 2016. Utilizando en su desarrollo metodología de diseño no experimental, transaccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Aplicando la técnica de la encuesta -entrevista y como instrumento de recolección de datos el cuestionario pre estructurado; obteniendo como principales resultados: En la ciudad de Piura existen filiales que corresponden a universidades privadas que están acogidas a formas de constitución establecidas en la ley general de sociedades (26887) tales como: Universidad Cesar Vallejo SAC, Universidad privada Antenor Orrego, entre otras; y aquellas acogidas a la ley universitaria (30220) que establece que las utilidades obtenidas por estas en su ejercicio económico,

se deben reinvertir en mejora de la calidad de enseñanza, infraestructura y tecnología a fin de mejorar su eficacia. El impacto que genera la evasión tributaria, en los resultados de gestión de las empresas privadas de educación superior, está ligado en maximizar sus ingresos, privilegiando su rentabilidad sobre la calidad. En conclusión: Al declarar todos sus ingresos, no invierten lo que corresponde en brindar una enseñanza de calidad, y competente en la ciudad de Piura, con relación a otras ciudades como Lima y Trujillo.

Rivas (2017) elaboró un trabajo de tesis sobre “La Recaudación Tributaria en las Municipalidades del Perú, caso: Recaudación en la Municipalidad Provincial de Piura, año 2016”. El objetivo logrado fue: Determinar la recaudación tributaria en las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Piura. El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, el diseño utilizado fue el descriptivo no experimental y transeccional, la técnica que se empleó fue el análisis documental, bibliométrico y la encuesta; como instrumento de recolección de datos fueron las fichas de investigación y el cuestionario estructurado con 28 preguntas, que fueron aplicados a los trabajadores de la Municipalidad. Resultados: El análisis documental reflejó que la recaudación tributaria municipal no menor ser la fuente principal de financiamiento en el presupuesto anual del Gobierno Local de Piura; en cambio el impuesto predial tiene mayor importancia. Según la documentación la recaudación tributaria en el 2016 fue igual a S/. 29, 606,717.14 considerando que el impuesto Predial recaudó S/. 17, 803,051.14, que el impuesto de alcabala

recaudó S/. 11,803,666.00. Concluyó: De acuerdo al análisis documental realizado en la Municipalidad de Piura el impuesto vehicular, impuesto a los juegos, el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, según el informe de la Oficina de Administración Tributaria no fue muy significativo.

Huaynalaya (2017) en su tesis titulada “Los Tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas Agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016”. El objetivo logrado consistió en: Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas Agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura. La investigación fu de enfoque cuantitativo, aplicativo nivel descriptivo. Cuyo diseño consistió en no experimental y transeccional. La población muestral intencional fue igual a 250 personas, la técnica utilizada fue el análisis documental y la muestra, como instrumento de medición se utilizó el cuestionario. Resultados: El 65% de las Mype tenían una actividad en el mercado de 1 a 5 años, el 70% tenían una licencia indefinida; el 100% emiten comprobantes de pago por las ventas que realizan conocían de los beneficios tributarios del sector agroexportador y el 100% de encuestados indicaron que contaban con un especialista en el área de tributación. En conclusión: La totalidad de las empresas agroexportadoras están informados acerca de la normatividad tributaria y as las sanciones por incumplimiento de sus obligaciones.

Regionales

Chávez (2017) en su tesis titulada “Los Tributos Municipales y su Relación con la Ejecución de Obras Públicas de la Municipalidad distrital

de Huallanca-Huaylas, 2016”. El objetivo que logró fue: Determinar la relación de los Tributos Municipales con la Ejecución de Obras del Gobierno Local de Huallanca. La investigación fue de enfoque u cuantitativo, el diseño fue el descriptivo no experimental y transeccional. La muestra poblacional fue iguala 12 Trabajadores de las diversas oficinas del Gobierno Local. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento de recolección fue datos un cuestionario de 21 preguntas. Resultados: El 92% consideraban que los impuestos no son óptimos en la recaudación, el 75% indicaron que había evasión tributaria, el 83% percibían la poca recaudación de impuesto predial, el 92% indicaron que las empresas no realizan la liquidación de obras concluidas. Concluyendo: Existe una dependencia del plan de ejecución de obras de la Oficina recaudadora de la Municipalidad, por lo tanto, si hubiera mayor recaudación de impuestos de los contribuyentes, la Municipalidad invertiría en más obras públicas; peor pro la morosidad y evasión tributaria, se percibe poca recaudación de los tributos.

Martínez (2015) en su tesis titulada “El Desagio Tributario y sus Efectos en la Recaudación de los Ingresos Fiscales del Perú: Caso Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria de Chimbote, 2014”. El objetivo logrado fue: Determinar y Describir el Desagio Tributario y sus Efectos en la Recaudación de los Ingresos Fiscales del Perú. Caso SUNAT-Chimbote. El enfoque de investigación fue cualitativa, la técnica utilizada fue el análisis documental bibliométrico, el instrumento de recolección de datos fueron: Las fichas de registro:

Bibliográfica y hemerográficas, textual, resumen. Resultados: La SUNAT determina el desagio con la finalidad de tener buena recaudación mediante la ejecución de obras en el país; así mismo trae beneficios al Estado teniendo un impacto directo en la recaudación; así como reducen la carga tributaria de los deudores. Concluyó: Se determinan el desagio tributario constituye una eficaz estrategia aplicado por la SUNAT, para elevar los niveles de ingresos al Estado, incidencia de la norma de Desagio motiva el cumplimiento voluntario del pago de impuestos a todos los contribuyentes.

Locales

León (2016) realizó un estudio sobre “Los Tributos y sus Declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Distribuidora y Servicios Generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L. Huaraz, 2014. El objetivo: Conocer los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa Distribuidora y Servicios Generales “Hidroagrotecnia E.I.R.L.”, 2014. La investigación fue de enfoque cualitativo de diseño descriptivo utilizó la técnica bibliométrica y análisis documental; los instrumentos de recolección de datos fueron las fichas bibliográficas y hemerográficas, investigaciones anteriores e información de internet; resultados: Después de la recolección de datos, se pudo conocer que los impuestos, contribuciones y tasas son los que la Empresa paga al Gobierno Central y Local. En conclusión: Los tributos son la fuente principal de recursos que necesita el Estado y entre ellos son: Los impuestos: Impuestos general a las Ventas ,impuesto a la renta, impuestos las transacciones financiera, según la transacción realizada la empresa no declaró las contribuciones a SENCICO,

ESSALUD, CONAFOVICER y ONP; a nivel de Gobierno Local la empresa pagó las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y el de seguridad ciudadana.

Albornos (2017) en su tesis titulada “La Tributación y la Declaración de Impuestos al Gobierno Central. Caso: Empresa de Transportes Señor de los Milagros Huaraz, 2015.” El objetivo logrado fue: Determinar la Tributación y la Declaración de Impuestos al Gobierno Central. Caso: Empresa de Transportes “Señor de los Milagros” Huaraz. Fue de enfoque cuantitativo, aplicativo. Diseño de investigación fue descriptivo no experimental y transeccional. La muestra poblacional fue iguala 21 Directivos y Trabajadores de la Empresa, se operacionalizaron las variables, la técnica que utilizó fue la encuesta y el instrumento para la recolección de datos fue el cuestionario estructurado. Resultados: El 86% opinaron cumplir con la normatividad tributaria, el 76% afirmaron cumplir con el principio de racionalidad económica y el 81% realizaban la declaración mensual del IGV a la SUNAT. Concluyó: la Empresa de Transportes “Señor de los Milagros” Huaraz en el año 2015 cumplió con el pago de tributos y a la declaración de impuestos al Gobierno Central, con base a los resultados estadísticos obtenidos y corroborado por las propuestas de los antecedentes y las bases teóricas.

Calzado (2015) en su tesis titulada “La Evasión Tributaria en la Provincia de Huaraz 2012” El objetivo que precisó lograr fue: Determinar la Evasión Tributaria en la Provincia de Huaraz. El enfoque de

investigación fue cualitativo con diseño descriptivo y transversal.

Resultados: Se conoció que los factores causales de la evasión tributaria consisten en la falta de una conciencia tributaria, sea colectiva o individual; que la comunidad percibe el mal uso de sus impuestos, contribuciones y tasas, las formas de evasión tributaria son: La falta de misión de comprobantes de pago, la moción de sus ingresos en las declaraciones juradas, no declarando sus ingresos reales. Concluyó: Los factores que causan la evasión tributaria en la Ciudad de Huaraz consiste en la ausencia de la conciencia tributaria individual y colectiva; por lo que hay poca recaudación a las arcas de la Municipalidad.

Guerrero (2017) realizó un estudio sobre: “Los Tributos al Gobierno Local de las Micro y Pequeñas Empresas Ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015.” El objetivo que logró fue: Determinar los Tributos al Gobierno Local de las MYPE Ferreteras del Distrito de Huaraz. Fue un estudio de enfoque cuantitativo, con diseño descriptivo, no experimental y transeccional; la población fue igual a 130 propietarios, la muestra probabilística intencional fue igual a 22 Dueños o administradores; se utilizó la encuesta como técnica y un cuestionario estructurado de 16 preguntas, para la recopilación de datos. Resultados: El 86% no declararon el impuesto predial, el 14% cancelaron de S/: 200 a S/. 350 como pago anual, el 80% no declararon el impuesto a la alcabala; el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular; el 18% pagaron por este concepto de S/. 800.00 a S/. 1,000.00. Concluyó: Un promedio de las 2/5 partes de la población cumplieron con el pago de sus tributos a la Municipalidad

Distrital, unas 3/5 partes de la población de las Mypes de Ferretería pagaron sus impuesto, contribuciones y tasas, para financiar a la Municipalidad Distrital

León (2015) en su tesis titulada “Los Tributos que Declara al Gobierno Central y Local la Empresa Constructora y Servicios Múltiples Pérez S.A.C. Huaraz 2013”. El objetivo que logró consistió en: Determinar los Tributos que Declara al Gobierno Central y Local la Empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. la investigación fue de enfoque cualitativo, con diseño descriptivo no experimental y de corte transeccional. La técnica utilizada fue el análisis documental y bibliográfica, los instrumentos utilizados fueron las fichas de registro y de investigación. Resultados: Después de la recolección de datos se categorizaron y subcategorizaron con la finalidad de realizar el análisis y discusión de los resultados, con los antecedentes y bases teóricas, cuya finalidad fue conocer y comprender la realidad problemática del hecho o fenómeno de estudio. Entre los pagos que realiza la empresa consiste en los tributos del IR, IGV, ITF, ITAN, en contribuciones paga a SENCICO, ESSALUD y CONAFOVICER; así mismo declara y paga el impuesto predial al Gobierno Local. Pagó u antas por estacionamiento vehicular. Concluyó: Que la Constructora y Servicios Múltiples Pérez SAC, cumple con la declaración y pago de los impuestos, contribuciones y tasas en cumplimiento de la normatividad vigente tanto al Gobierno Central y Local.

2.2 Bases Teóricas de la investigación

2.2.1. Teoría de la tributación

Ricardo (1817), en su teoría sobre tributación, elaborada en 1817, señala que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los de capital necesario para cultivarla y los trabajadores que cultivan”. Es por ello, que el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada era el enriquecimiento de unos, a veces el mismo tiempo.

En concordancia con lo citado anteriormente, el mismo autor señala que el reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, ya que se pone en ella de manifiesto la pugna entre los intereses económicos de las distintas clases sociales. Y por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del gobierno y su importe que se paga deduciendo del capital o de las rentas del país.

Asimismo, Siendo un componente básico de la política fiscal, orientado a la producción de ingresos con la que financiar el presupuesto público los gastos que realiza el estado. En esta perspectiva la política tributaria orienta sus funciones mediante los principios básicos de la imposición tributaria que fueron enunciados y evolucionados y que fueron aprobados a lo largo del tiempo; hechos que sirven de base para diseñar los sistemas tributarios. Existe una lógica que consiste en que, si la política

tributaria está más estricta la imposición tributaria, cuando sean aplicadas son más favorables y deseables, sea para el Estado; así como para los ciudadanos que conforman un país.

a) **Principios Generales de la Tributación**

Tienen su origen en diferentes enfoques del hecho de la imposición vistas desde diversos ángulos tales como: el social, económico, administrativo o el juicio, que tienen su base orientador para diseñar los sistemas tributarios, para la preservación de los criterios técnicos como valores conformantes.

Desde aquí nacen las características importantes de cada principio, resumiendo una política tributaria y concentrándose en las características y principios.

- ✓ **Suficiencia:** con el fin de pagar el gasto del Estado existe la necesidad de recaudar la cantidad de recursos necesarios y suficientes, según la capacidad del sistema tributario.
- ✓ **Equidad:** de acuerdo a la capacidad contributiva del ciudadano la distribución de las obligaciones tributarias contributivas debe haber una correspondencia justa.
- ✓ **Neutralidad:** el comportamiento económico de los contribuyentes no debe ser alterado por la aplicación tributaria; debe considerar la necesidad que tiene el ciudadano; de acuerdo a las decisiones de los agentes económicos en agente tributaria.
- ✓ **Simplicidad:** la simplicidad del pago de tributos para captar el volumen de recursos económicos que justifiquen la implementación., debe

caracterizar al sistema tributario, con una estructura funcional, técnica; sobre las bases o sectores económicos que tienen capacidad efectiva para cumplir con los pagos tributarios.

2.2.2. Teoría de la Cultura Tributaria

La cultura tributaria representa una parte de la cultura nacional, tiene contenido individual al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona miembro de una agrupación social que el impuesto constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer una aportación y colectividad de la cual forman parte, (Mendoza, 2002)

La Cultura Tributaria se entiende como uno de los valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Méndez, 2014)

Asimismo, los valores éticos, las actitudes favorables y los conocimientos adquiridos por los integrantes de la sociedad son las bases de la cultura tributaria, de acuerdo a los alcances de la vigente Ley que rigen la conducta del ciudadano; por su capacidad de respuesta y ejercicio frente a las obligaciones tributarias, que devenga; considerando que este tipo de comportamiento debe entenderse como la obligación de contribuir a la resolución de necesidades y expectativas de todo del país.

2.2.3. Teoría de la Tributación

a) Teoría de la Contribución

Existen los principios siguientes en esta teoría:

- **Generalidades:** el Estado es el responsable de la imposición a toda la población para que contribuya a los pagos del Estado.
- **Uniformidad:** consiste en el establecimiento de una educación tributaria de un hecho que genera la obligación contributiva, estableciendo en el entorno de proporcionalidad, la distribución de las empresas públicas, con base al Código Tributario.
- **Seguridad Jurídica:** en lo referente a la libertad y propiedades de los contribuyentes la tributación es un instrumento de una directa introducción; por eso se asegura la legalidad y seguridad.
- **Legalidad Tributaria:** en este contexto ninguna resolución o algún acto, no debe ser fuera de la Ley son conforme a la legalidad impuesta con la seguridad jurídica; peor aún no constituye a pérdida con anterioridad y porque su realización debe tener una motivación legal.
- **Capacidad Contributiva:** consiste en la obligación económica de todo contribuyente de cumplir acorde con sus ingresos económicos; por lo que está obligado a su contribución al Estado.

b) Teoría de la Relación de Sujeción

Tiene su origen de obligar las personas el pago tributario, generado por ser súbdito de un Estado. Es decir, constituye una obligación que no está supeditadas a la percepción de particularidades ventajas; por lo tanto solamente se refiere a la relación de sujeción. Por lo tanto, surgieron

críticas, no solamente los nacionales están obligados a tributar sino también se consideran a los extranjeros.

c) Teoría de la Necesidad Social

Consiste en el eje fundamental de la tributación para satisfacer las necesidades y expectativas sociales, que brinda el Estado. Al realizar una comparación entre las necesidades de una sociedad, con la necesidad individual de la persona, pueden dividirse estas necesidades en: Espirituales y físicas.

En ese contexto las necesidades físicas del ser humano son: Alimentación, vestido, vivienda y todas aquellas necesidades indispensables para su existencia.

Después de la satisfacción de las necesidades físicas, surgen otras necesidades para el mejoramiento de su condición de vida; estos factores elevan al ser humano en su base espiritual proporcionándole una mejora en su condición de vida, como persona, su cultura intelectual y física en su conjunto y le permiten la superación personal.

En relación individual del hombre, también la sociedad requiere satisfacer sus necesidades para su subsistencia; lo que se logra a través de los recursos que percibe el Estado mediante la tributación.

d) Teoría del Impuesto a la Renta

Esta teoría se refiere al tributo que se impone en forma directa sobre la renta que significa la riqueza que es grabada como hecho de percibir o generar renta, sea de fuentes o pasivas (capital) o de fuentes activas (trabajo dependiente s o independiente), exceptuando el gravamen a los contratos,

sino a la renta obtenida o generada por la ejecución e instauración de las obligaciones tributarias originadas del contrato de actividades empresariales, sometidas a la tributación neta de los gastos y costos, relacionados a la actividad que origina el establecimiento de las teorías siguientes:

✓ **Teoría Renta-Producto**

Esta teoría considera que toda renta es un producto, generado por la fuente durable a través del tiempo y que es posible la generación de ingresos en forma periódica, de permanentes fuentes como son trabajo o la aplicación conjunta de capital y trabajo, capital; que está establecido en el Art. 1 de la Ley del Impuesto a la Renta en el país que adoptó este alcance conceptual teórica; referente a la renta gravable, en forma expresa y detallada.

✓ **La Teoría del Flujo de la Riqueza.**

La teoría tiene en cuenta el aumento de la riqueza generado por transacciones que realiza la persona con terceros que son rentas que se obtiene por las ganancias, la operación de bienes de capital, como ingresos de actividades eventuales, ingresos accidentales o ingresos a título de donación.

En la Ley de Impuesto a la Renta no se tomó en cuenta específicamente la regulación de esta teoría que es muy diferente a la teoría renta-producto, que posee un referente legal.

✓ **La Teoría del Consumo más Incremento Patrimonial**

Está basado en la capacidad de pago de la persona o en sus ingresos con que cuenta; sometido a un análisis sobre las variaciones patrimoniales, de acuerdo a los consumos que realizó; que son rubros que necesitan analizar.

Para casos de afectación del impuesto a la renta, se toma en cuenta las variaciones patrimoniales o cambios de valor del patrimonio, siendo propiedad individual, que obtuvo dentro del tiempo de inicio y fin del periodo fiscal; es decir se considera del 1° de Enero como inicio y el 31 de diciembre como el final del periodo.

✓ **Teorías de la Imposición Tributaria**

Se basa en el principio de costeo de los servicios públicos que brinda el Estado a través de los servicios, como el gravamen a los servicios públicos que recibe.

Existen críticas a esta teoría que no todas las actividades que realiza el Estado, son necesariamente servicios públicos, ni tampoco se orienta a este concepto; porque todo recurso que recauda el Estado no siempre se destina a la satisfacción de servicios básicos a la población.

2.2.4. Principio de la Reserva de la Ley

Se basa en el principio que no hay tributos sin Ley y que está prescrito en la Constitución Política del Estado, en el Art. 74° que dice a la letra “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por la ley o decreto legislativo, en caso de delegación de facultades, salvo los arancelas y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo”.

En este sentido el Estado está limitado a su poder tributario; porque solamente por Ley es capaz de crear un tributo; así como modificar o derogar; que constituye limita a cualquier arbitrariedad que puede producirse cuando se ejercita el poder tributario. Es decir, según el Tribunal Constitucional es un principio de relativa reserva; porque en forma excepcional puede realizarse algunas derivaciones al reglamento, de acuerdo a los estándares establecidos en forma clara dentro de la propia ley o una norma que tenga rango de Ley; tomando en cuenta su nivel de concreción de esenciales elementos que regule el hecho imponible, los sujetos o la alícuota. En este caso no puede aceptarse la entrega de facultades al ejecutivo, en blanco, para regular en materia tributaria.

En el Perú a la tributación no es igual para todos porque no se respeta las normas, los que tienen menos tributan más. Los que tienen más tributan menos, es un principio generalizado hace muchos años. Es necesario indicar los siguientes principios o características:

a) Principio de Igualdad

Con base a la capacidad económica de cada persona debemos tributar todos por igual, según las normas legales.

b) Principios de No Confiscatoriedad

En el Perú la Constitución Política del Estado protege y ampara los bienes de una persona y la propiedad privada está garantizado; está siendo el poder tributario no tiene ninguna potestad arbitraria, no puede confiscar los bienes de la persona para hacerse pago de los tributos al Estado.

Según el Tribunal Constitucional de acuerdo a este principio de confiscatoriedad distingue dos elementos: El cuantitativo y el cualitativo, que abarcan el principio de no confiscatoriedad; fijando dos aspectos:

- ✓ **Cuantitativo:** se refiere a la verificación del informe económico, financiero que sea la base del uso y coste, como válidos criterios para distribuir los arbitrios.
- ✓ **Cualitativo:** se refiere a la potestad tributaria cuando fue ejercido bajo los principios constitucionales tributarios.

c) **La Imposición Tributaria**

Es de carácter vertical, estrictamente de carácter económico, unilateral y coercitiva. Es unilateral, el Estado en forma unívoca, sin realizar ninguna consulta pública recauda los tributos con base a un análisis y estudio técnico, económico sobre la realidad del Perú y ejerce la potestad tributaria a través de procedimientos de control económico.

Es vertical porque se aplica como una imposición de arriba hacia abajo, establecido por el legislador para lograr una recaudación de recursos fiscales y conformar el tesoro público y planificando la distribución de gastos mediante el presupuesto general de la República, que debe tener su base de inspiración en la real necesidad de la sociedad peruana.

Es coercitivo porque tiene una fuerza de intimidación o presión; porque su falta de cumplimiento, genera una sanción.

Es de contenido económico. Porque la carga tributaria, cada persona individual o jurídica los paga en dinero en efectivo, no en trabajo ni en especies, excepcionalmente el pago puede ser en especies.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Tributos

2.3.1.1. Concepto

Carreño (2009) Son las prestaciones pecuniarias, y excepcionalmente en especie que están establecidas por la Ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de los entes públicos para el cumplimiento de sus fines, y que no constituya sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es en principio de una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la Ley.

Asimismo, los tributos consisten en la obtención del pago de dinero por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento del valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento de servicios públicos (Menéndez, 2006, p.162)

2.3.2. El Sistema Tributario Nacional

Según la Constitución Política de 1993, el Sistema Tributario Peruano es el conjunto de normas, instituciones y principios, que sirven para regular las interrelaciones que son generados por la aplicación de tributos en el ámbito del país. Porque el Estado es el poder político que comprende 3 niveles: Nacional, Regional y Local, cada uno de los niveles constituyen diversas unidades ejecutoras o se dedican a la producción de bienes o servicios y el pago de los tributos sirven para financiar los costos operativos. El Decreto Legislativo N° 761, es la norma que establece el Sistema Tributario Nacional (enero 1994), llamado también Ley Marco del Sistema Tributario nacional (Camargo, 2015)

2.3.3. Elementos en el Sistema Tributario Peruano

Los elementos que sirven de eje vertebral para el Sistema Tributario Peruano que funciona en forma eficiente, son:

- **Política Tributaria:** Constituyen lineamientos que orientan el Sistema Tributario, cuyo diseño es responsabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas; asegurando la sostenibilidad de las finanzas públicas, que motiva nuevos recursos y elimina nuevas distorsiones, mediante reformas tributarias o ajustes económicos.
- **Norma Tributaria:** Establece el Código Tributario, la implementación de la política tributaria, mediante las normas respectivas.
- **Administración Tributaria:** Corresponde los diferentes Órganos del Estado que se encargan de la aplicación de la política tributaria en los diferentes niveles de gobierno, centralizado en la Superintendencia Nacional de Administración de Tributaria (SUNAT), creada por la ley N° 24829, y conforme a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, dotada por personería jurídica de derecho público, patrimonio propio autónoma administrativa, funcional, técnica y financiera. En la SUNAT trabajan funcionarios y servidores públicos de diversas profesionales y áreas de conocimiento. Todos han sido capacitados y especializados en materia tributaria y técnica aduanera. Así mismo tenemos a los auditores que se encargan de la función de fiscalizar y conjuntamente con ellos a los fedatarios fiscalizadores. en centros de servicios al contribuyente, tenemos a los terminalistas que atienden tramites en las ventanillas y a los orientadores que como su

nombre lo indica, orientan a los contribuyentes en materia tributaria y procedimientos para que estén al día con sus obligaciones.

En las aduanas se encuentran los oficiales de aduanas encargadas de resguardar el ingreso y salida de bienes, pasajeros y medios de transporte, así como los especialistas aduaneros encargados del despacho de las mercancías que se importan y que exporta.

La SUNAT se encuentran autorizada para instalar sus dependencias en cualquier parte del territorio nacional. Por ello encontramos dependencia del SUNAT en casi todas las capitales de departamentos, ciudades de importancia comercial y en las fronteras, puertos, aeropuertos, etc. (Bravo, 2010)

- **Constitución Política del Perú - Artículo 74º:** Constituye el eje principal para que se cumpla la tributación de todos los peruanos y dice: “Los tributos se crean modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por la ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante Decreto Supremo”.

La norma constitucional establece que el tributo no tiene efectos confiscatorios; porque exige al Estado el respeto a los principios de reserva de la Ley, el derecho a la igualdad, respetando los derechos fundamentales de la persona humana.

- **Marco Legal.** según el Decreto Legislativo N° 771, norma la clasificación en impuesto, contribuciones y tasas al Sistema Tributario Nacional.

2.3.4. Tributos al Gobierno Nacional

a) Impuestos

✓ Impuesto a la Renta

Son los impuestos que han sido generados de una fuente susceptible de generar ingresos periódicos y que sean durables, para lo cual establece 5 categorías de renta:

- 1. Primera Categoría:** la renta generada es mensual y el impuesto es cancelada sin que la renta haya sido pagada; porque su origen es el alquiler y/o sesión de bienes e inmuebles o muebles. Existe ejemplos sencillos como: El alquiler de autos, casa, maquinarias, de caminos, departamento.
- 2. Segunda Categoría:** esta obligación se paga cuando el propietario ha cobrado la renta; su origen es de las ganancias de valores mobiliarios, del capital invertido o inversión de un derecho, cuando existe ganancias de la transferencia de inmuebles; tales como: Participaciones de fondos de mutuos, acciones, regalías, intereses, y bonos, etc.
- 3. Tercera Categoría:** son los impuestos que pagan los negocios y las empresas. La imposición es a toda la renta que obtiene la persona o la empresa, que realizan actividades empresariales.
- 4. Cuarta Categoría:** este impuesto grava a los honorarios que cobra una persona por un trabajo independiente, tales como: Los Gerentes de Empresa, los Consejeros Nacionales, los Regidores Municipales y de los sueldos de las personas que trabajan en el Estado.

5. Quinta Categoría: es la retención mensual del impuesto a la renta que, utilizando una planilla, un empleador, descuenta al trabajador dependiente un dozavos del impuesto.

✓ **Impuesto General a las Ventas**

Este impuesto abarca la venta de bienes e inmuebles, importación de bienes; gravando también al uso de servicios, los contratos de construcción y cuando el propietario realiza una venta de inmuebles por primera vez.

✓ **Impuesto Extraordinario de Solidaridad**

Son impuestos que afectan a las remuneraciones de los trabajadores en forma mensual y aquellas personas que prestan servicios sin tener relación de dependencia

✓ **Derechos Arancelarios**

Se refiere al seguro y al flete importados hacia el país aplicados sobre al valor CIF.

✓ **Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)**

Son gravámenes tributarios que afectan algunos bienes que se producen en el país, a nivel de fabricación tales como: Servicios de telecomunicaciones, productos de alcohol, de seguros, tabaco y otros bienes que establece la ley.

Gálvez, (2005) afirma que los contribuyentes productores o importadores que vendan los bienes gravados con este impuesto, así como los titulares de juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

✓ **Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS)**

Este impuesto se refiere al pago que se realiza a las ventas, así como el impuesto de promoción municipal, mediante una cuota mensual; referido a los pequeños negocios y establecimientos comerciales que deben estar en las siguientes condiciones:

- Que los ingresos brutos no superen los (S/. 360,000) anuales o en algunos meses no deben superar a treinta mil soles (S/. 30.000)
- La realización de las actividades en un solo establecimiento o una sede productiva.
- El monto de los activos fijos afectados a la actividad no debe superar los setenta mil soles (70,000), teniendo en cuenta que los activos fijos involucran a las maquinarias, instalaciones, equipo de cualquier tipo, etc. Sin considerar el valor de los predios, tampoco de los vehículos que utiliza el contribuyente para el desarrollo del negocio (SUNAT, 2010)

✓ **Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)**

En casos de que existan muestras de capacidad contributiva se aplica el impuesto al patrimonio; pudiendo utilizarse una especie de crédito frente a los pagos para regularizar el impuesto a la renta.

A partir del 01.01.2009, la alícuota del ITAN se fijó en el 0.4%; de acuerdo al Decreto Legislativo N° 976, calculándose sobre el valor histórico de los activos netos de cada empresa que sea mayor de S/.1'000,000.00 de

acuerdo al balance terminado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

✓ **Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)**

Son gravámenes temporales sea en moneda nacional o extranjera, que se aplican en el sistema financiero nacional. La lucha contra la evasión tributaria establecido por Ley y para formalizar la economía, es lo que se creó el ITF, estableciendo las operaciones afectas y otras que están exoneradas.

✓ **Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional**

Es un impuesto establecido que grava la entrada de los turistas al territorio nacional, se emplean medios de transporte aéreo de carácter internacional. Es responsabilidad de su recaudación, la SUNAT cuyos montos recaudados sirven para promover el desarrollo del turismo nacional.

✓ **Impuesto de Promoción Municipal**

Es el gravamen del 12% de la tasa de operaciones que afectan al régimen del Impuesto General a las Ventas, rigiéndose por sus normas y pagada en forma conjunta con el IGV, cuya recaudación es responsabilidad de la SUNAT; este impuesto es destinado al Fondo de Compensación Municipal.

✓ **Impuesto a las Embarcaciones de Recreo**

Es un impuesto anual, gravado a las personas naturales o jurídicas, a las sucesiones indivisas, a las sociedades conyugales que poseen o no

propietarios a las embarcaciones de recreo, que estén matriculados en las capitanías de puertos, a las personas poseedoras a cualquier título; aunque su suscripción esté en trámite; aunque el contribuyente no esté en el país al 1° de Enero de año fiscal respectivo; este tributo involucra las motos náuticas con propulsión a motor y que no tengan excepción de inscripción de la matrícula. Es responsabilidad administrativa de la SUNAT y la recaudación se destina a las Municipalidades.

b) Contribución al ESSALUD

Es una contribución al Seguro Social de Salud (ESSALUD), que forma parte de los organismos públicos descentralizados, correspondientes al Ministerio de Trabajo y promoción Social, que tiene personería jurídica de Derecho Público Interno, cuenta con autonomía técnica, financiera, contable, administración económica y presupuestal. Tiene la responsabilidad de tender a los asegurados, mediante la prevención, recuperación, rehabilitación, prestación económica y social que correspondientes al régimen contributivo de la Seguridad Social en el campo de la salud, así como el referente a otros riesgos humanos que puedan presentarse.

c) Aporte a la ONP

Esta contribución es al Sistema Nacional de Pensiones, administrado por la Oficina Nacional Previsional (ONP), que es una Institución pública descentralizada que depende del Sector Economía y Fianzas, tiene personería jurídica de Derecho Público Interno; autonomía funcional, tiene

patrimonio propio y recursos, autonomía administrativa, técnica, dentro de los alcances de la Ley.

d) Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria y la Construcción (SENCICO)

Los contribuyentes son la persona naturales y jurídicas que cuenta con ingresos por ejecutar y desarrollar actividades que tiene relación con la construcción, según el clasificador CIU 45, construcción.

Para esta contribución se aplica el.2% de tasa, al total de ingresos obtenidos o facturados al cliente por concepto de materiales, tales como: Gastos generales, mano de obra, alquiler de maquinarias y utilidades. Se aplica a los contratos de construcción que se celebran en el ámbito del territorio nacional o no; cuando el servicio es utilizado en nuestro país en forma independiente en el lugar; comprende también a los servicios como: Los trabajos de reparación e instalación, mantenimiento dentro del marco de la actividad de construcción.

e) Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial (SENATI)

Esta contribución se grava a las Empresa que realizan actividades industriales al total de las remuneraciones que pagan a sus trabajadores, conforme a la clasificación industrial internacional uniforme (CIU), según la remuneración es el pago que recibe le trabajador por prestar servicios personales, con base al contrato de trabajo. La contribución que la empresa paga es de 0.75% del total de remuneraciones que paga a sus trabajadores.

f) Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP)

Se grava a los contribuyentes del Decreto Ley N° 20530, llamado también cedula viva, cuando su pensión anual supera 14 UIT y afecta a los pensionistas por viudez, orfandad cesantía, invalidez y ascendencia.

2.3.5. Tributos al Gobierno Local

a) Impuestos

Impuesto Predial

Este impuesto afecta al valor de los predios urbanos y rústicos; cuya recaudación administrativa y acciones fiscalizadoras, son de responsabilidad municipal del ámbito del Gobierno Local donde está ubicado el predio.

Predios Urbanos

Son los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que forma parte integrante de ellos y que no pueden ser separadas, sin deteriorar, alterar o destruir la edificación constructiva, Vera (2007).

Predios Rústicos

Constituyen los terrenos ubicados en las áreas rurales, que tienen uso forestal, agrícola, zonas de protección forestal, pecuarios y los terrenos o que no hayan sido utilizados o habilitados en medición de habilitados, cuando son limítrofes con la expansión urbana. Vera (2007)

Impuesto a la Alcabala

Este impuesto es gravado a las compra-venta, transferencias de predios urbanos y rústicos, a título oneroso o gratuitos; sea cual se cualquier forma o modalidad que incluya as venta con reservas, que es de

recaudación inmediata; cualquier forma o modalidad que se emplee, Vera (2007).

Impuesto a los juegos.

Este impuesto es gravado al desarrollo de las actividades de juego, tales como: Rifas, lotería, los premios de los juegos del azar, bingos, etc.

Impuesto a las Apuestas.

Son impuestos mensuales, gravadas a la obtención de ingresos a los organizadores de actividades hípcas y parecidas, donde se ejecutan las apuestas. Es el Gobierno Local Provincial que recauda este impuesto, en donde se ubica la institución organizadora; distribuyéndose los montos de acuerdo a los siguientes criterios:

60% para la Municipalidad Provincial.

15% para la Municipalidad Distrital donde se desarrolló la actividad.

25% para el Fondo de Compensación Municipal.

b) Tasas Municipales

Control Municipal extraordinario.

Tasas por Servicios Administrativos o Derechos.

Tasas por las Licencias de Apertura de Establecimientos.

Otras Tasas por la realización de Actividades Sujetas a Fiscalización.

Tasas por Estacionamiento de Vehículos.

Tasa de Transporte Público.

Tasas por Servicios Público o Arbitrios.

2.3.6. Tributos Nacionales creados a favor de las Municipalidades

El impuesto creado, corresponde al 2% creado de las operaciones que afectan al IGV. Impuesto al rodaje que gravan a las gasolinas sobre el 8% sobre el precio, impuesto que pagan las embarcaciones de recreo igual a 5% de su valor.

2.3.6.1. Participación de la Recaudación de Tributos a favor de las Municipalidades

Las rentas de aduanas: en que participan las municipalidades es igual a 12%, que se redundan por derecho de aduanas, en cambio una percepción especial que tiene la Municipalidad Provincial del Santa que es igual al 20% de recaudación de aduna; que se realizan en la ciudad de Chimbote. Así como los impuestos a los casinos y máquinas tragamonedas; la tasa es del 12 % que obtiene mensualmente, deduciendo los gastos por mantenimiento: El 60% del rendimiento del impuesto se destina a los Gobiernos Locales.

2.3.6.2. Otros Ingresos que perciban las Municipalidades

El Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), se financia con los siguientes tributos:

El rendimiento del Impuesto al Rodaje, los recursos que son asignados por el Canon Minero, Canon Pesquero, Canon Hídrico energético, Canon Gasífero, Canon Forestal, Canon Petrolero, Canon sobre Canon.

El rendimiento del impuesto de promoción Municipal

El rendimiento del impuesto al rodaje

2.3.7. Clasificación de los Tributos

a) Impuestos

Constituye el tributo que se paga, pero no origina ninguna prestación por parte del Estado, a favor del contribuyente; caracterizándose por la falta de relación que debe existir entre lo que se paga en efectivo y a que destina el Estado los fondos; considerando que su exigibilidad no depende de ninguna actividad estatal y/o privada que se refiera al contribuyente.

b) Contribución

En este caso el tributo, tiene una contraprestación de parte del Gobierno Local o del Estado mediante obras públicas o actividades estatales en beneficio del contribuyente.

c) Tasa

El hecho generador consiste en la prestación del Estado mediante un servicio público que se individualiza en el contribuyente; no son iguales al pago que recibe por los servicios que se generan de los contratos, se clasifican en:

- **Arbitrios:** es tasa que se paga por la prestación de un servicio público. Un ejemplo típico es por mantenimiento de parques y jardines.
- **Derechos:** constituyen tasa que el contribuyente paga por la prestación de un servicio administrativo público o cuando se aprovecha un bien. Ejemplo: El derecho que se paga por una partida de matrimonio, defunción.
- **Licencias:** son autorizaciones explícitas para realizar una actividad de provecho propio, sujeto a control y fiscalización para las contribuciones y tasas. No cubren los costos de las obras públicas tampoco están obligados a la prestación de servicios.

2.3.7.1. Componentes del Tributo

Los componentes son:

- **Hecho Generador.** Está expresada por la normatividad para clasificar un tributo, cuya aplicación genera una obligación tributaria llamado hecho imponible.
- **Contribuyente.** Es la persona jurídica o natural, empresa o sucesión en dividas que ejecuta una actividad económica; es un hecho generador por Ley, que da como consecuencia de pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales establecidos por la Ley.
- **Base de Cálculo.** Es la cantidad numérica que expresa la medida, magnitud o valor que sobre esta base se calcula el impuesto; llamado también base imponible.
- **Alícuota.** La ley establece el valor porcentual aplicado a la base imponible con la finalidad de determinar el monto de la tributación que el contribuyente debe pagar al fisco nacional.

2.3.7.2. Régimen general del impuesto a la renta

Constituye un régimen tributario todo impuesto que opera toda persona natural o jurídica, correspondiente a rentas de tercera categoría, generado por actividades económico-empresariales que desarrollan en forma conjunta; originado por una conjunta participación en la inversión de capital y trabajo. El régimen involucra a las Empresas Constructoras, Ferreterías; con base al nivel de ingresos y egresos.

2.3.7.3. La Administración Tributaria

a) Definición

Según el Artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante Decreto Supremo N°. 115-2002-PCM publicado el 28-10-02. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria es, de acuerdo a su Ley de creación, Ley N° 24829 y a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, constituye una institución pública descentralizada que depende del Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, tiene una autonomía económica, funcional, financiera, técnica y tiene patrimonio propio ,de acuerdo al Decreto Supremo N° 061-2002-PCM; asume las atribuciones, funciones y facultades que le correspondían a esta entidad.

Facultades

Según el Código Tributario las facultades administrativas tributarias son:

a) Facultad de Recaudación

Constituye una función de la SUNAT la recaudación de tributos, mediante la contratación del sistema bancario y financiero, para que reciba en el pago de las deudas respectivas a tributos administrados por la entidad. A través de convenidos pueden incluir autorizaciones para la recepción y procesamiento de las declaraciones, así como las comunicaciones dirigidas a la SUNAT. En algunos casos cuando los pagos tributarios no se realizan pueden plantearse una cobranza coactiva o plantear medidas cautelares, para la cobranza de dicha deuda.

En este caso la SUNAT realiza la verificación del hecho generador sobre el cumplimiento de su obligación tributaria, identificando a deudor tributario, señalando la base imponible y la cuantía del tributo.

b) Facultad de Determinación de la Obligación Tributaria

Se puede determinar por iniciativa propia o por la denuncia que puede proponer terceras personas; es decir la denuncia puede hacerlo cualquier persona ante la SUNAT.

c) Facultad de Fiscalización

La SUNTA cumple en forma discrecional y en cumplimiento de sus funciones realiza la inspección, investigación y el control sobre las obligaciones tributaria, incluyendo a los sujetos que puedan gozar de inafectación, beneficio tributario o exoneración, en este caso:

- ✓ Exige a los deudores tributarios que sustenten su contabilidad mediante la presentación de libros, registros y/o documentos; relacionado a las actividades susceptibles que generan obligación tributaria.
- ✓ Exige a los deudores tributarios que presenten sus documentos y correspondencias comerciales con hechos que se relacionen con a la generación de obligaciones tributarias.
- ✓ Exigen toda información que se relaciona con el equipo técnico de recuperación.

III. Hipótesis

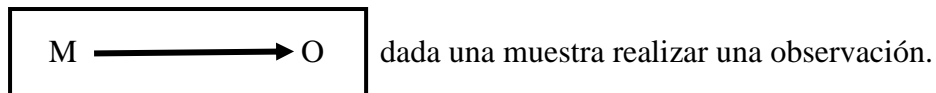
No le corresponde formular hipótesis por ser un estudio de nivel descriptivo simple.

Según Galán (2009) no todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio (investigaciones de tipo descriptivo) no las requieren, es suficiente plantear algunas preguntas de investigación.

IV. Metodología

4.1 Diseño de la investigación

Fue de diseño descriptivo simple – no experimental – transversal; es descriptivo porque se recolectaron datos de la realidad natural; no experimental porque no se manipularon deliberadamente ninguna de las variables de estudio y transversal, porque la recolección de datos se realizó en un solo momento (Torres, 2001); Cuyo diagrama es:



Dónde:

M = Muestra

O = Observación.

4.1.1. El tipo de investigación

El tipo de investigación fue de enfoque cuantitativo, porque para la recolección y la presentación de los resultados se utilizaron procedimientos estadísticos y matemáticos.

Así mismo nos indica que la investigación cuantitativa, es aquella que recoge y analiza datos cuantitativos sobre los variables (Fernández, 2002)

4.1.2. Nivel de investigación

El nivel de la investigación fue descriptivo, debido a que sólo se limitó a describir las principales características de las variables en estudio.

La investigación descriptiva consiste en caracterizar un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento (Arias, 2012)

4.2 Población y muestra

4.2.1. Población

“Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis que pertenecen al ámbito espacial) donde se desarrolla el trabajo de investigación” (Carrasco, 2014: p.236).

Así mismo podemos definir para la población “es el conjunto de personas u objetos que se desea conocer en una investigación, indicándonos además que la muestra es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros, o sea la muestra es una parte representativa de la población (López, 2004)

N = 28 directivos y trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C.

4.2.2. Muestra

La muestra es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales fueron las de ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra pueden generarse a todos los elementos que conforman dicha población.

El tamaño de la muestra se obtuvo mediante el muestreo no probabilístico intencional, porque el tamaño de la población es pequeño (Carrasco, 2014: p.237).

Asimismo, la muestra es un grupo de individuos que se toma de la población para la investigación (Tamayo, 1997)

n = 28 directivos y trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C.

4.2.2.1. Criterios de inclusión y exclusión de la muestra

- **Criterios de Inclusión:** son todos aquellos representantes de la empresa que estaban dispuestos a colaborar en responder la encuesta para realizar el trabajo de investigación.
- **Criterios de exclusión:** son todos aquellos representantes de la empresa que no estaban dispuestos a brindar información para poder llevar a cabo esta investigación.

4.3 Definición y operacionalización de variable e indicadores

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Los tributos	Es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo a las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias para el funcionamiento de las funciones y servicios públicos. (Crespo, 2016)	Impuestos nacionales	Tipo de impuesto	¿Ud. conoce el tipo de impuesto que paga la empresa?
			Categoría de impuesto	¿Ud. conoce a que categoría pertenece la empresa en relación a los impuestos?
		Contribuciones	Seguro EsSalud	¿Ud. cuenta con el seguro de Essalud?
			ONP	¿Ud. aporta a la ONP?
			Contribución SENCICO	¿Ud. contribuye para el sostenimiento del SENCICO?
			Contribución SENATI	¿Ud. contribuye para el sostenimiento del SENATI?
			Contribución COSAP	¿Ud. contribuye para el sostenimiento del COSAP?
		Impuestos locales	Impuesto predial	¿Ud. conoce el pago del impuesto predial? ¿Conoce dónde puede declarar y pagar el impuesto? ¿Tiene información sobre los beneficios tributario-aplicables al impuesto Predial?
			Inafectos al pago de impuestos	¿Ud. conoce en que instituciones están inafectos al pago de impuestos?
			Impuesto de Alcabala	¿Ud. sabe si la empresa ha pagado el impuesto de alcabala?
			Información de Impuesto	¿Ud. recibe información sobre los impuestos de la empresa?
		Tasas Municipales	Arbitrios Municipales	¿Ud. conoce si la empresa paga servicios de arbitrios municipales?
			Licencia de apertura de establecimiento	¿La empresa cuenta con licencia de apertura de establecimiento?
			Tasa de Vehículos	¿La empresa paga la tasa sobre vehículos?
			Tasa de servicios administrativos o derechos	¿La empresa paga tasa por servicio administrativo o derechos?
			Tasa de transporte público	¿Conoce si la empresa paga la tasa de transporte público?
Pago de tasas según el TUO	¿Sabe Ud. si la empresa paga sus tasas según el TUO?			
Pago puntual de las tasas	¿Ud. conoce si la empresa paga puntualmente las tasas municipales?			

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnica

Encuesta, es una técnica que contribuyó en la elaboración de un conjunto de preguntas relacionado con las variables e indicadores de estudio, según el cuadro de operacionalización de variables.

La técnica de recolección de datos son procedimientos metodológicos y sistemáticos que se encargan de operacionalizar e implementar los métodos de investigación y que tiene la facilidad de recoger información de manera inmediata (Centty, 2010)

4.4.2. Instrumento

Cuestionario estructurado, fue un formato elaborado específicamente con base a la técnica de estudio; se utilizó para la recolección de datos de la muestra de estudio; por lo cual la recolección de información de la investigación se utilizó un cuestionario estructurado de 20 preguntas.

El instrumento de investigación es la herramienta utilizada por el investigador para poder recolectar la información de la muestra seleccionada y poder resolver el problema de investigación (Moreno, 2013)

4.5 Plan de análisis

En esta fase se utilizó el formato SPSS y Excel para elaborar las tablas y figuras para procesar la información obtenida a través de la técnica de la encuesta. Se utilizó la estadística descriptiva para analizar las frecuencias y los porcentajes de los resultados de la aplicación del cuestionario.

4.6 Matriz de consistencia

Título: El cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno Central y Local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017

Enunciado del problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Problema General ¿Cómo es el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>1. ¿Cómo es el cumplimiento de los principales tributos y sus declaraciones al gobierno central de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017?</p> <p>2. ¿Cómo es el cumplimiento de los principales tributos y sus declaraciones al gobierno local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1. Identificar el cumplimiento de los principales tributos y sus declaraciones al gobierno central de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017</p> <p>2. Identificar el cumplimiento de los principales tributos y sus declaraciones al gobierno local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017</p>	<p>No le corresponde formular hipótesis por ser un estudio de nivel descriptivo simple.</p> <p>Según Galán (2009) No todas las investigaciones llevan hipótesis, según sea su tipo de estudio (investigaciones de tipo descriptivo) no las requieren, es suficiente plantear algunas preguntas de investigación.</p>	<p>Diseño de la investigación. descriptivo simple - no experimental-transversal.</p> <p>El tipo de investigación: Enfoque cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación: Nivel descriptivo</p> <p>Población y muestra</p> <p>Población: 28 directivos y trabajadores</p> <p>Muestra: 28 directivos y trabajadores</p> <p>Plan de análisis Estadística descriptiva</p> <p>Principios éticos</p>

4.7 Principios éticos

Según el código de investigación aprobado por acuerdo del consejo Universitario con Resolución N° 0108-2016-CU-ULADECH; son reglas o normas de conducta que orientan la acción de un investigador, el cual trata de carácter general, y tiene como propósito la promoción de conocimiento y bien común expresada en principios y valores éticos.

Protección a las personas. Este principio se cumplió con respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad, considerando que solamente utilizaron para efectos de la investigación.

Asimismo, se respetó la participación voluntaria en el estudio de la investigación, según la información adecuada, respetando sus derechos fundamentales y en particular respetando su situación de especial vulnerabilidad.

Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad. La investigación se llegó a realizar evitando daños al medio ambiente, plantas y animales, y también se respetó la dignidad de los animales, y se consideró las medidas para evitar daños planificando acciones para disminuir los efectos adversos y así poder maximizar los beneficios.

Libre participación y derecho a estar informado. En toda la investigación se contó con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica, mediante la cual las personas como sujeto investigadores o titular de los datos consientes el uso de la información para los fines específicos establecidos en el presente trabajo de investigación.

Beneficencia y no maleficencia. Se cumplió al asegurar el bienestar de las personas que participan en la investigación. En este sentido la conducta del investigador fue responder a las reglas generales como: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia. En este principio permitió ejercer un juicio razonable, ponderable, y tomar las precauciones necesarias para asegurar de que sus sesgos y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, porque la equidad y la justicia otorgan a toda la persona que participan en la investigación nos dio derecho a acceder a los resultados.

Integridad científica. En este principio se extendió a la integridad o rectitud, entonces no solo debe regir en la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en el presente estudio.

V. Resultados

5.1 Resultados

Tabla 1

Conoce el tipo de impuesto que paga la empresa

Alternativas	f_i	%
Si	20	71%
No	8	29%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C.

Tabla 2

Conoce a que categoría pertenece la empresa en relación a los impuestos

Alternativas	Fi	%
Si	19	68%
No	9	32%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C.

Tabla 3

Cuenta con el seguro de EsSalud

Alternativas	f_i	%
Si	22	79%
No	6	21%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C.

Tabla 4

Aporta a la ONP

Alternativas	f_i	%
Si	19	68%
No	9	32%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C.

Tabla 5*Contribuye para el sostenimiento del SENCICO*

Alternativas	f_i	%
Si	20	71%
No	8	29%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C**Tabla 6***Contribuye para el sostenimiento del SENATI*

Alternativas	f_i	%
Si	15	54%
No	13	46%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C**Tabla 7***Contribuye para el sostenimiento del COSAP*

Alternativas	f_i	%
Si	17	61%
No	11	39%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C**Tabla 8***Conoce el pago del impuesto predial*

Alternativas	f_i	%
Si	18	64%
No	10	36%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C

Tabla 9*Conoce dónde puede declarar y pagar el impuesto*

Alternativas	f_i	%
Si	17	61%
No	11	39%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C**Tabla 10***Información sobre los beneficios tributarios aplicables al impuesto predial*

Alternativas	f_i	%
Si	14	50%
No	14	50%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C**Tabla 11***Conoce que instituciones están inafectos al pago de impuestos*

Alternativas	f_i	%
Si	16	57%
No	12	43%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C.**Tabla 12***Sabe si la empresa ha pagado el impuesto de alcabala*

Alternativas	f_i	%
Si	18	64%
No	10	36%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C

Tabla 13*Recibe información sobre los impuestos de la empresa*

Alternativas	f_i	%
Si	22	79%
No	6	21%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C**Tabla 14***Conoce si la empresa paga servicios de arbitrios municipales*

Alternativas	f_i	%
Si	18	64%
No	10	36%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C**Tabla 15***La empresa cuenta con licencia de apertura de establecimiento*

Alternativas	f_i	%
Si	15	54%
No	13	46%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C**Tabla 16***La empresa paga la tasa sobre vehículos*

Alternativas	f_i	%
Si	14	50%
No	14	50%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C

Tabla 17*La empresa paga tasa por servicio administrativo o derechos*

Alternativas	f_i	%
Si	19	68%
No	9	32%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C**Tabla 18***Conoce si la empresa paga la tasa de transporte público*

Alternativas	f_i	%
Si	18	64%
No	10	36%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C**Tabla 19***Sabe si la empresa paga sus tasas según el TUO*

Alternativas	f_i	%
Si	13	46%
No	15	54%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C**Tabla 20***Conoce si la empresa paga puntualmente las tasas municipales*

Alternativas	f_i	%
Si	22	79%
No	6	21%
TOTAL	28	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C

5.2. Análisis de resultados

Según la tabla 1 y la figura el 71% afirman conocer el tipo de impuestos que pagaba la empresa. Este resultado guarda relación con la tesis de León (2015) titulada: los tributos que declara al gobierno central y local de la empresa constructora y servicios múltiples Pérez S.A.C. 2013, cuyo resultado obtenido el 80% opinaron que si conoce el tipo de impuesto que paga. Como se puede observar las empresas están informadas respecto al tipo de impuesto que pagan, significando que son buenos contribuyentes del estado la cual permite realizar mejor las actividades.

Según la tabla 2 y la figura el 68% opinan que conocían a qué categoría pertenecían la empresa en relación con el pago de impuestos. Los resultados logrados en el presente estudio se relacionan con los resultados de la presente investigación de Guerrero (2017) titulada: los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015, el objetivo general fue, determinar los tributos al gobierno local de las MYPES ferreteras del distrito de Huaraz, 2015, cuyo resultado es que un 71% afirmaron que sabían a qué categoría de impuesto pertenece la empresa. Como se puede verificar la gran mayoría de los trabajadores sabe en qué categoría pertenece la empresa en el pago de impuestos, de tal forma que la cultura tributaria se viene implementando en un nivel importante para la sociedad.

Según la tabla 3 y la figura el 79% opinan conocer que la empresa cuenta con el seguro de ESSALUD. Los resultados encontrados en el presente estudio se relacionan con los resultados de la presente investigación de Calzado (2015) titulada: la evasión tributaria en la provincia de Huaraz 2012, donde se presentó

el resultado del 81% manifiestan que si conocen el seguro de ESSALUD.

Como se puede observar los colaboradores de las empresas de Huaraz están informadas sobre el seguro y, los lineamientos que deben de seguir.

Según la tabla 4 y la figura el 68% afirman conocer que los trabajadores aportaban a la ONP. Los resultados obtenidos en el presente estudio se guardan relación con los resultados de la presente investigación de León (2015) quien presentó su trabajo titulada: los tributos que declara al gobierno central y local de la empresa constructora y servicios múltiples Pérez S.A.C 2013, cuyo resultado obtenido es que un 67% opinaron que si aportaban a la ONP. Ambos resultados presentados muestran que los empleados de la empresa realizan las aportaciones, asimismo de pertenecer en planilla, cumpliendo con las normas y políticas institucionales de lugar donde trabajan.

Según la tabla 5 y la figura el 71% afirman que la empresa contribuye al sostenimiento del SENCICO. Los resultados obtenidos en el presente estudio se relacionan con los resultados de la presente investigación de Albornos (2017) titulada: la tributación y la declaración de impuestos al Gobierno Central. Caso: Empresa de Transportes Señor de los Milagros Huaraz, 2015, cuyo resultado obtenido fue que un 80% opinaron que si contribuyen al SENCICO. Como se puede verificar la contribución del SENCICO se direcciona hacia los objetivos orientados.

Según la tabla 6 y la figura el 54% conocen que la empresa pagaba la contribución para el sostenimiento del SENATI. Los resultados descubiertos en el presente estudio se relacionan con los resultados de la presente investigación

de Martínez (2015) quien realizó una tesis titulada: El desagio tributario y sus efectos en la recaudación de los ingresos fiscales del Perú: caso superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria de Chimbote, 2014, el resultado obtenido fue que un 64% afirmaron que conocían que la empresa pagaba la contribución para el sostenimiento del SENATI. Como se puede verificar las empresas en actualidad se preocupan por el cumplimiento de las normas y leyes que se establece el país.

Según la tabla 7 y la figura, el 61% afirman que la empresa contribuye al sostenimiento del COSAP, Los resultados logrados en el presente estudio se relacionan con los resultados de la presente investigación de Chávez (2017) titulada: Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la municipalidad distrital de Huallanca-Huaylas, 2016, cuyo resultado fue que un 65% afirmaron que la municipalidad se financia con sus propios medios. Como se observa permite el progreso y desarrollo de las empresas.

Según la tabla 8 y la figura el 64% opinan conocer el pago del impuesto predial de la empresa. Los resultados logrados tienen coherencia con la investigación de Huaynalaya (2017) titulada: los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016, cuyo resultado obtenido en este estudio es que un 75% afirmaron que pagan el impuesto predial de la empresa. Dichos resultados muestran que la conciencia y cultura tributaria de los empresarios que va en camino del desarrollo

Según la tabla 9 y la figura el 61% opinan afirmativamente conocer donde puede hacer la declaración jurada y pagar el impuesto. Los resultados guardan relación con la tesis de Rivas (2017) titulada: La recaudación tributaria en las municipalidades del Perú, caso: recaudación en la municipalidad provincial de Piura, año 2016, el resultado obtenido en la investigación es que un 65% afirmaron que realizaron la declaración jurada y pagar el impuesto. Como se puede verificar ambos resultados presentaban con eficiencia el desarrollo tributario.

Según la tabla 10 y la figura el 50% afirman estar informados acerca de los beneficios tributarios aplicables al impuesto predial. Los resultados guardan relación con la tesis Colonia (2017) titulada: La evasión tributaria y su impacto en los resultados de gestión de las empresas privadas de educación superior en la ciudad de Piura, periodo 2016, cuyo resultado es que un 55% opinaron que si están informados de los beneficios tributarios. Como se puede verificar es muy importante saber de los beneficios tributario porque fortalece el crecimiento empresarial mediante las actividades tributarias que realizan.

Según la tabla 11 y la figura el 57% responden afirmativamente conocer que las instituciones están inafectos al pago del impuesto. Los resultados logrados en el presente estudio se relacionan con los resultados de la presente investigación de Amaya (2017) titulada: Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo, 2016, cuyo resultado obtenido es que un 64% afirmaron conocer las instituciones relacionadas al impuesto. Como se puede verificar las empresas hoy en día están informados de los procedimientos

tributarios que se realizan para poder contribuir de una eficiente de tal forma contribuir con el desarrollo del país.

Según la tabla 12 y la figura el 64% opinan conocer que la empresa pagó el impuesto de alcabala. Estos resultados coinciden con la investigación de Navarro (2017) titulado: los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del periodo 2016, el 75% afirmaron que pagaban el impuesto de alcabala. Como se puede observar el pago de los impuestos es importante para que se pueda trabajar de manera transparente en cumplimiento de las norma y leyes.

Según la tabla 13 y la figura el 79% afirman recibir información sobre los impuestos de la empresa. Los resultados alcanzados en la presente investigación se relacionan con la tesis de Enríquez y Guamán (2014) titulada: evolución de los formularios del impuesto a la renta y 102 y 102 presentados en los periodos 2012 2013 y 2014, cuyo resultado obtenido es que un 83% opinaron que si están informados de la empresa. Como se puede apreciar los impuestos es fundamental para el país y progreso que se dé mediante ello.

Según la tabla 14 y la figura el 64% indican conocer que la empresa paga servicios de arbitrarios municipales. Los resultados alcanzados en la presente investigación se relacionan con la tesis de Paredes y Minaya (2015) titulada: la evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia de Guayaquil – Ecuador, periodo 2009-2012, cuyo resultado obtenido es de un 63% opinaron que si pagan los arbitrarios municipales.

Según la tabla 15 y la figura el 54% afirman, que la empresa tiene licencia de apertura de establecimiento. Estos resultados obtenidos se relacionan con la tesis de García (2015) titulado: diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el predial en el municipio de Tepetlixpa, estado de México, 2014, el resultado obtenido fue que 63% opinaron que si la empresa tiene licencia de apertura. Como se puede verificar las MYPES están en el camino de la formalización, con la finalidad de cumplir con las leyes y normas del Estado Peruano.

Según la tabla 16 y la figura el 50% afirman conocer que la empresa pagaba la tasa sobre vehículos. Estos resultados obtenidos guardan relación con la tesis de Amaya (2017) titulada: los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016, cuyo resultado fue que un 78% afirmaron que pagan tasas sobre vehículos. Estos resultados permiten saber que las tasas vehiculares son medios que favorecen al crecimiento de la sociedad.

Según la tabla 17 y la figura el 68% afirman conocer que la empresa pagaba la tasa por servicio administrativo o derechos. Los resultados encontrados en la presente investigación se relacionan con la tesis de León (2016) titulada: los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L. Huaraz 2014, cuyo resultado obtenido fue que un 78% afirmaron que pagaban las tasas que le corresponden. Como se puede verificar las tasas municipales que se pagan al gobierno local contribuye en la realización de obras y servicios para el centro local donde se realizan estas actividades.

Según la tabla 18 y la figura el 64% conocen que la empresa pagaba la tasa de transporte público. Estos resultados obtenidos guardan relacionan con la investigación de Albornos (2017) titulada: la tributación y la declaración de impuestos al gobierno central. Caso: empresa de transportes “Señor de los milagros” Huaraz, 2015, cuyo resultado fue que un 73% afirmaron que pagaban la tasa de transporte público. Dichos resultados favorecen al estudio porque significa que la dirección del estudio se enfoque en los lineamientos preciso para el desarrollo empresarial.

Según la tabla 19 y la figura el 46% afirman que la empresa pagaba sus tasas según el texto único ordenado de la Municipalidad. Los resultados hallados en el presente estudio tienen una diferencia con los resultados de la presente investigación de la tesis de León (2015) titulada: los tributos que declara al gobierno central y local la empresa constructora y servicios múltiples Pérez S.A.C. 2013, el resultado obtenido fue que un 85% opinaron que si pagaban las tasas. Las tasas es un factor que en las MYPES en la cualidad contribuyen para mantener el equilibrio económico en el país.

Según la tabla 20 y la figura el 79% afirman que la empresa pagaba sus tasas municipales con puntualidad. Estos resultados guardan relación con la tesis de Guerrero (2017) titulada: los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015, cuyo resultado encontrado fue 87% afirmaron que conocían que la empresa pagaba las tasas municipales. Como se puede verificar el pago de las tasas se debe de realizar de manera puntual y sobre todo la responsabilidad de contribuir al gobierno local.

Como propuesta de conclusión podemos afirmar que el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Viene cumpliendo de manera adecuada en el pago de sus tributos, y como una organización responsable es ejemplo para los demás organizaciones; de acuerdo con los resultados obtenidos en la presente investigación la mayoría de los encuestados manifestaron que la empresa conoce y cumple los impuestos al gobierno central y local de acuerdo a la normatividad vigente como: Impuesto a la Renta, Impuesto General a las ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Contribución al Seguro Social, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Sistema Nacional de Pensiones.

VI. Conclusiones

- 1. Según el objetivo general:** queda determinada el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente investigación la mayoría de los encuestados manifestaron que la empresa conoce y cumple con los impuestos al gobierno central y local según el cronograma establecido por la superintendencia nacional de administración tributaria, ya que el pago de los tributos es una obligación para el contribuyente y así poder generar más recursos económicos para el Estado y sostener el gasto público.

Como aporte de la investigación se sugiere a los trabajadores continuar como valor agregado al usuario final.

Trabajadores de la empresa RSC Multiservicios S.A.C objeto de estudio se sugiere poner en práctica las recomendaciones del presente estudio; y a los futuros investigadores de la especialidad de Contabilidad, que realicen estudios en este campo.

- 2. Según el primer objetivo específico:** queda identificado y verificado el cumplimiento de los principales tributos y sus declaraciones al Gobierno central de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Según los resultados obtenidos en la presente investigación la mayoría de encuestados afirmaron conocer que la empresa si cumple con declarar y pagar el impuesto a la renta, Impuesto General a las ventas, cuenta con el seguro social de salud y aporta al sistema nacional de pensiones; finalmente afirmaron que la empresa contribuye al servicio Nacional de capacitación para la industria y la construcción – SENCICO.

3. Según el segundo objetivo específico: se identificaron el cumplimiento de los principales tributos y sus declaraciones al gobierno local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. La mayoría de los encuestados manifestaron conocer que la empresa cumple con el pago de tasas por concepto de arbitrios municipales y el impuesto predial, así mismo afirmaron que la empresa cuenta con licencia municipal y es puntual en el pago de sus obligaciones.

Recomendaciones

1. En general se recomienda a la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Como una organización responsable debe seguir como ejemplo de buen pagador de sus obligaciones tributarias al Gobierno Central y Local; por lo que debe merecer un reconocimiento por la SUNAT y el Gobierno Local de Huaraz.
2. Se recomienda a la empresa RSC Multiservicios S. A. C. Siga cumpliendo con el pago de los principales tributos al Gobierno Central, con la finalidad de seguir con su desarrollo ascendente y no tener inconvenientes en su funcionamiento empresarial.
3. Se recomienda a la empresa RSC Multiservicios S. A. C. Debe seguir cumpliendo con sus declaraciones puntuales al Gobierno local en su debido momento, en los plazos establecidos para evitar multas y sanciones por parte de la administración tributaria y así contribuir al desarrollo económico social Huaraz.

Referencias Bibliográficas

Albornos, D. (2017). *Tributación y la declaración de impuestos al gobierno central.*

Caso: empresa de transportes “señor de los milagros” Huaraz, 2015. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; Huaraz.

Amaya, R. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016.* Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; Piura.

Arias, F. (2012). *Investigación descriptiva*, en su informe de trabajo.

Bravo, F. (2010). *Cultura Tributaria*. Lima: SUNAT.

Calzado, A. (2015). *La evasión tributaria en la provincia de Huaraz 2012.* Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; Huaraz.

Camargo, F. (2015). *Fiscalización y procedimiento contencioso tributario*. Lima: Editorial Pacífico

Carrasco, S. (2014). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima, Perú: San Marcos.

Carreño, A. (2009) *El tributo*. [Acceso 2014 Set. 10]. Disponible desde:

<http://www.monografias.com/trabajos14/eltributo/eltributo.shtml>

Centty, D. (2010). *Las técnicas de investigación*. Recuperado de:

<http://www.eumed.net/librosgratis/2010e/816/TECNICAS%20DE%20INVESTIGACION.htm>

Chávez, P. (2017). *Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la municipalidad distrital de Huallanca-Huaylas, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; Huaraz.

Colonia, K. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en los resultados de gestión de las empresas privadas de educación superior en la ciudad de Piura, periodo 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; Piura.

Crespo, L. (2016) *Los tributos*. [Acceso 2016 Set. 20]. Disponible desde:

<https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

Domínguez. (2015) *Manuel de Metodología de investigación científica* Recuperado de

https://evidencia.com/wp-content/uploads/2016/01/Manual_metodologia_investigacion_evidencia.pdf

Enriquez, N. & Guamán, S. (2014). *Evolución de los formularios del impuesto a la renta 102 y 102 a presentados en los períodos 2012 2013 y 2014 por los contribuyentes domiciliados en la provincia del azua y propuestas para su simplificación*. Tesis de Titulación. Cuenca – Ecuador: Universidad de Cuenca

- Fernández, S. (2002). *Definen sobre la investigación cuantitativa y cualitativa*. Trabajo de investigación.
- Galán, M. (2009). *La Hipótesis en la Investigación*. Recuperado de:
<http://manuelgalan.blogspot.com/2009/08/las-hipotesis-en-la-investigacion.html>
- Gálvez, J. (2005). *Fiscalización tributaria: como asegurar a los contribuyentes ante una fiscalización de la SUNAT*. Lima: Gaceta Jurídica Editores.
- Garay, V. (2016). *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en las empresas de transporte de carga de la provincia de Huancayo*. Huancayo, 2016. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Nacional del Centro del Perú. Recuperado el 18 de Octubre de 2018, de
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1617/TESIS%20%286%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García, C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, estado de México, 2014*. Tesis Licenciado en Contaduría. Amecameca, México: Universidad Autónoma del estado de México centro universitario UAEM Amecameca
- Guerrero, J. (2017). *Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; Huaraz.
- Huaynalaya, M. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016*.

Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; Piura.

León, G. (2016). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales "Hidroagrotecnia" E.I.R.L., 2014.* Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; Huaraz.

León, L. (2015). *Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa "constructora y servicios múltiples Pérez" S.A.C. 2013.* Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; Huaraz.

López, P. (2004). *Conceptualiza el universo y la población.* Trabajo monográfico.

Martínez, J. (2015). *El desagio tributario y sus efectos en la recaudación de los ingresos fiscales del Perú: caso superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria de Chimbote, 2014.* Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; Chimbote.

Méndez, M. (2004). *Cultura tributaria, deberes y derechos vs Constitución de 1999.* Venezuela: Mérida.

Mendoza, L. (2002). *La cultura tributaria en la población estudiantil de la Universidad de Barquisimeto.* Venezuela: Universidad centro occidental Lizandro Alvarado.

Menéndez, A (2006) *Derecho Tributario y financiero* Valladolid España Editorial

lex nova S.A Recuperado de:

<https://books.google.com.pe/books?isbn=8484060322>

Moreno, E. (2013). *Instrumentos de investigación*. Recuperado de:

<https://prezi.com/nptf0m3pxyuh/instrumentos-de-investigacion/>

Navarro, C. (2017). *Los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de*

Piura y su impacto en los resultados de gestión del período 2016. Tesis para

optar el título profesional de contador público. Universidad Católica Los

Ángeles de Chimbote; Piura.

Pacheco, M. (2008). *Principios que rigen la tributación*, recuperado de

[http://publiccontadores.blogspot.pe/2008/12/principios-que-rigen-la-](http://publiccontadores.blogspot.pe/2008/12/principios-que-rigen-la-tributacin.html)

[tributacin.html](http://publiccontadores.blogspot.pe/2008/12/principios-que-rigen-la-tributacin.html)

Paredes, P. & Minaya, M. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la*

recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del

Guayaquil – Ecuador, periodo 2009-2012. Tesis de Maestría en tributación y

finanzas. Guayaquil – Ecuador: Universidad de Guayaquil. Principios

tributarios, capítulo III, recuperado de

http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/diaz_e_n/capitulo3.pdf

Tamayo, M. (1997) *Proceso de investigación científica*. 4ta ed. Editorial LIMUSA

S.A. México.

Torres, J. (2001). *Metodología de la investigación*. Lima: San Marcos.

- Ricardo, D. (1959). Principios de economía política y tributación. Inglaterra:
Recuperado de: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria%20Tributaria%20de%20David%20Ricardo.htm>
- Rivas, R. (2017). *La recaudación tributaria en las municipalidades del Perú, caso: recaudación en la municipalidad provincial de Piura, año 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público.. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; Piura.
- Roble, P. (2008). *Los principios Constitucionales Tributarios*, recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/09/14/los-principios-constitucionales-tributarios/>
- Robles D. (2016). Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote. Trujillo, 2016. Tesis para optar el grado de maestría en ciencias económicas. Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado el 18 de Diagnostico de 2018, de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4602/Tesis%20Maestr%C3%ADa%20DANIEL%20ROBLES%20CAMPOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez M. (2018). Los tributos al gobierno Central y local de las empresas comercializadoras de abarrotos del distrito de Huaraz, 2016. Huaraz. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado el 18 de octubre de 2018, de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTO>

S_EMPRESA_RODRIGUEZ_BAUTISTA_MIGUEL_ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SUNAT (2010). *Ciudadanía y cultura tributaria*. Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.

Vera, M. (2007). *Sistema Tributario Municipal en el Perú*. Lima: Instituto Pacifico.

Anexos



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CUESTIONARIO ESTRUCTURADO

INSTRUCCIÓN: el presente instrumento de medición forma parte de un trabajo de investigación en contabilidad sobre: EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRIBUTOS Y SUS DECLARACIONES AL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL DE LA EMPRESA RSC MULTISERVICIOS S.A.C. HUARAZ 2017. Por esta razón solicito a usted se sirva a responder a las siguientes proposiciones que a continuación se consignan, marcando con un aspa la respuesta que considere correcta marcando las alternativas de respuesta. Los valores de escala son:

Si (1)	No (2)
-----------	-----------

VARIABLE:		ALTERNATIVAS	
ITEMS O PREGUNTAS			
1	¿Ud. conoce el tipo de impuesto que paga la empresa?	1	2
2	¿Ud. conoce a que categoría pertenece la empresa en relación a los impuestos?	1	2
3	¿Ud. cuenta con el seguro de Essalud?	1	2
4	¿Ud. aporta a la ONP?	1	2
5	¿Ud. contribuye para el sostenimiento del SENCICO?	1	2

6	¿Ud. contribuye para el sostenimiento del SENATI?	1	2
7	¿Ud. contribuye para el sostenimiento del COSAP?	1	2
8	¿Ud. conoce el pago del impuesto predial?	1	2
9	¿Conoce dónde puede declarar y pagar el impuesto?	1	2
10	¿Tiene información sobre los beneficios tributario-aplicables al impuesto Predial?	1	2
11	¿Ud. conoce en que instituciones están inafectos al pago de impuestos?	1	2
12	Ud. sabe si la empresa ha pagado el impuesto de alcabala?	1	2
13	¿Ud. recibe información sobre los impuestos de la empresa?	1	2
14	¿Ud. conoce si la empresa paga servicios de arbitrios municipales?	1	2
15	¿La empresa cuenta con licencia de apertura de establecimiento?	1	2
16	¿La empresa paga la tasa sobre vehículos?	1	2
17	¿La empresa paga tasa por servicio administrativo o derechos?	1	2
18	¿Conoce si la empresa paga la tasa de transporte público?	1	2
19	¿Sabe Ud. si la empresa paga sus tasas según el TUO?	1	2
20	¿Ud. conoce si la empresa paga puntualmente las tasas municipales?	1	2

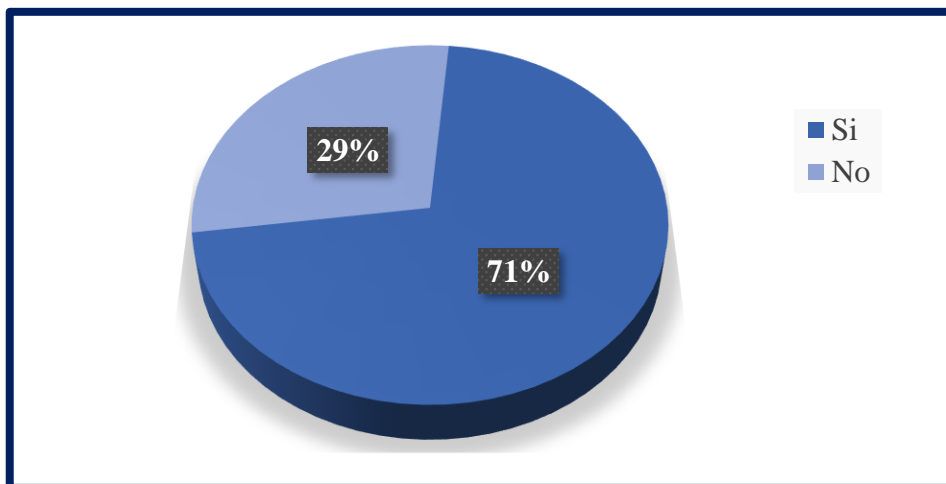


Figura 1: Conoce el tipo de impuesto que paga la empresa

Fuente: Tabla 1

Interpretación: Como se puede evidenciar en los resultados en la figura 1, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 71% de los encuestados afirman conocer el tipo de impuestos que pagaba la empresa, mientras que el 29%, no conocían este hecho.

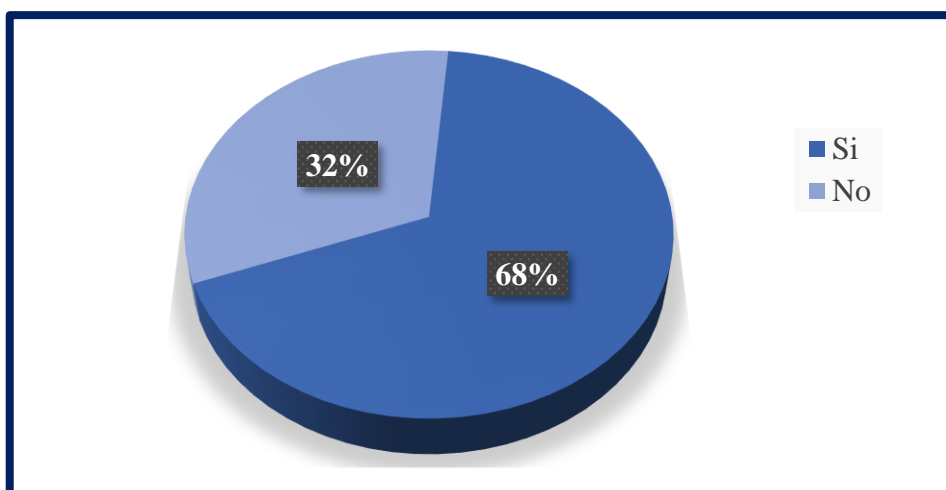


Figura 2: Conoce a que categoría pertenece la empresa en relación a los impuestos

Fuente: Tabla 2

Interpretación: Como se puede evidenciar en los resultados en la figura 2, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 68% de los encuestados opinan que conocían a qué categoría pertenecía la empresa en relación al pago de impuestos, a diferencia del 32% de trabajadores que no conocían este fenómeno.

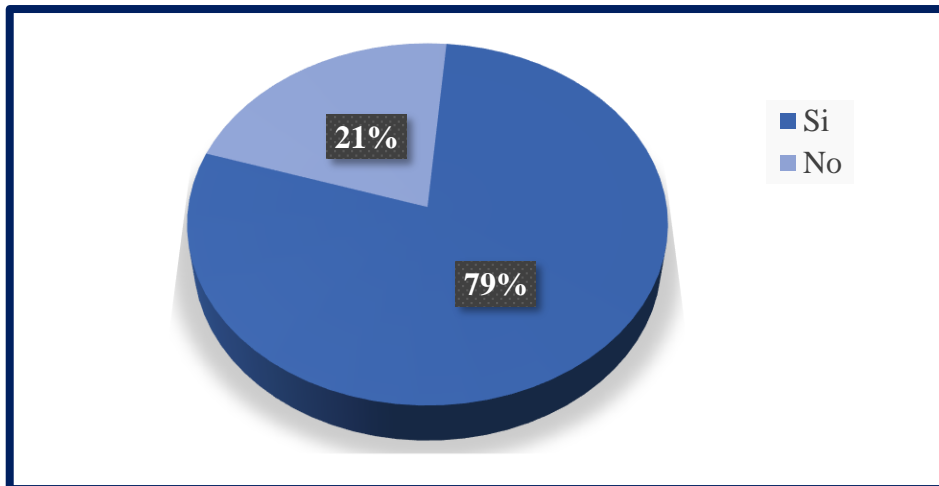


Figura 3: Cuenta con el seguro de EsSalud

Fuente: Tabla 3

Interpretación: Como se puede evidenciar en los resultados en la figura 3, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 79% opinan conocer que la empresa cuenta con el seguro de ESSALUD, mientras que el 21% negaron conocer este evento.

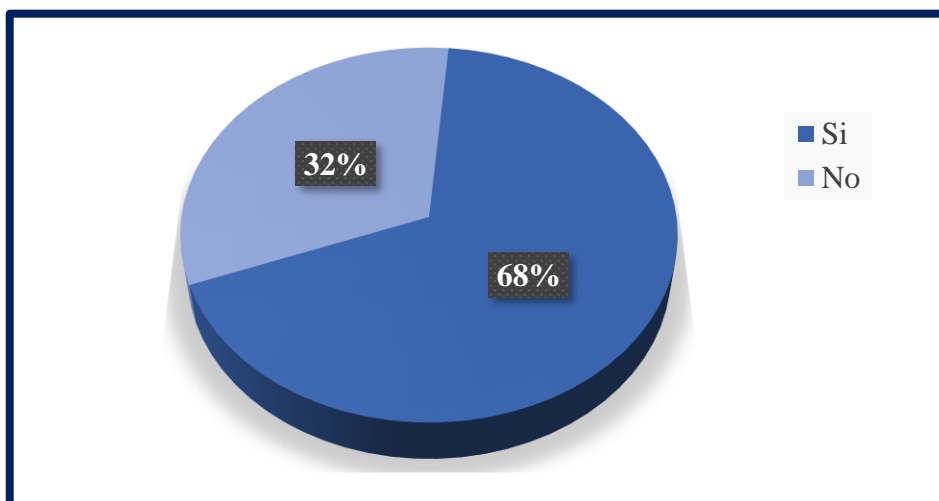


Figura 4: Aporta a la ONP

Fuente: Tabla 4

Interpretación: Como se puede evidenciar en los resultados en la figura 4, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 68% afirman conocer que la empresa aporta a la ONP, en cambio el 32% negaron conocer este aporte.

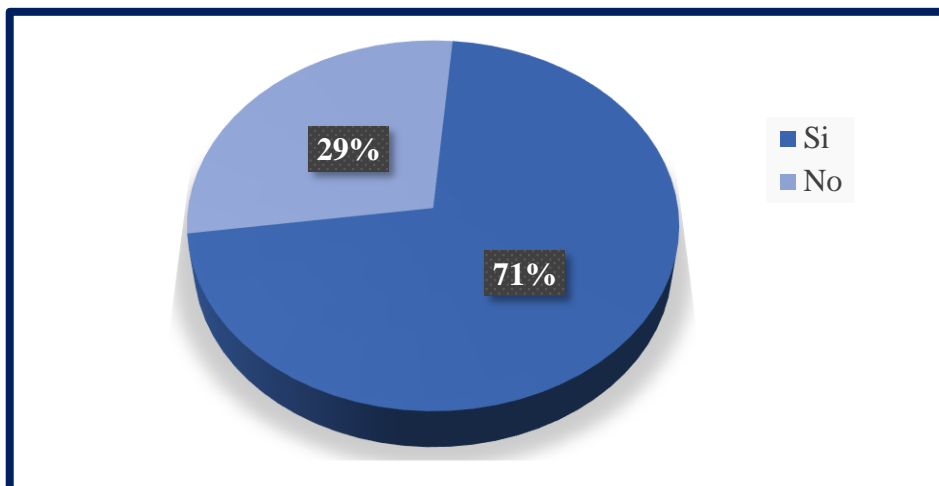


Figura 5: Contribuye para el sostenimiento del SENCICO

Fuente: Tabla 5

Interpretación: Se observa en los resultados en la figura 5, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 71% afirman que la empresa contribuye al sostenimiento del SENCICO, a diferencia del 29% que desconocían este pago que hacía la empresa.

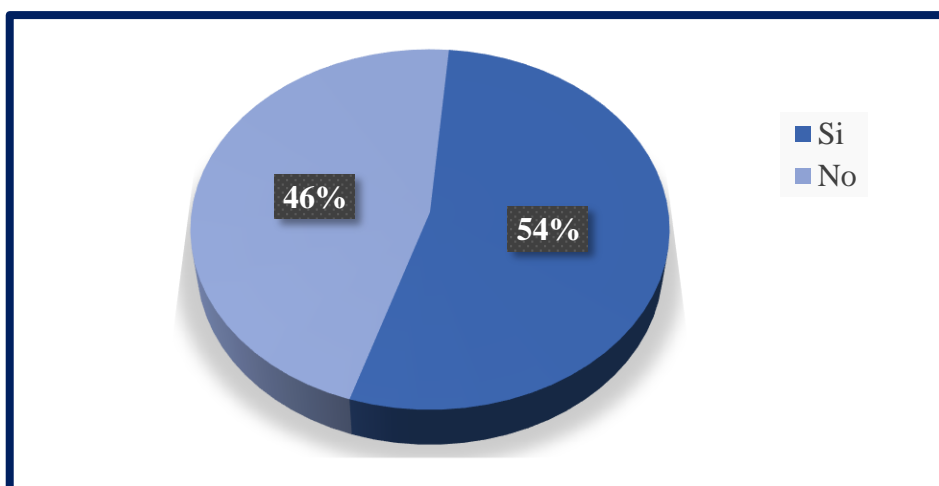


Figura 6: Contribuye para el sostenimiento del SENATI

Fuente: Tabla 6

Interpretación: Se observa en los resultados en la figura 6, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 54% conocen que la empresa pagaba la contribución para el sostenimiento del SENATI, a diferencia del 46% de no conocía este pago.

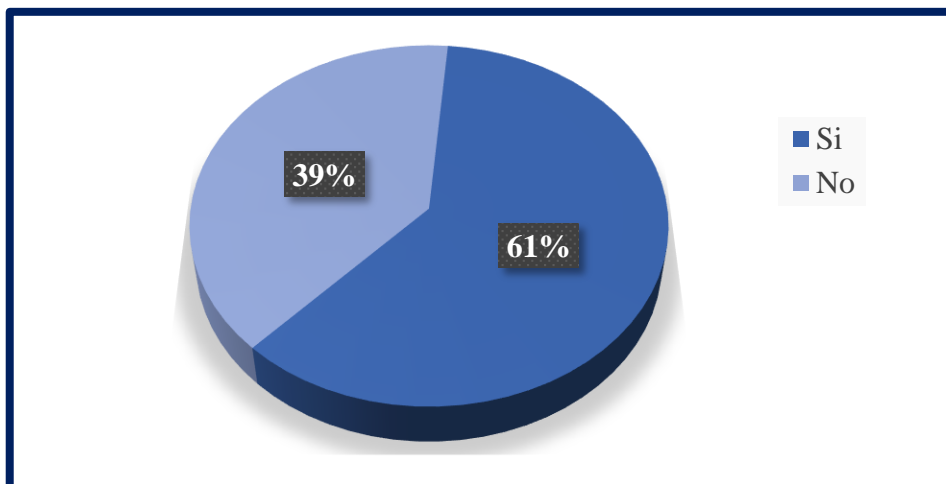


Figura 7: Contribuye para el sostenimiento del COSAP

Fuente: Tabla 7

Interpretación: Como se puede verificar en los resultados en la figura 7, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 61% afirman que la empresa contribuye al sostenimiento del COSAP, en cambio el 39% indicaron que no contribuían.

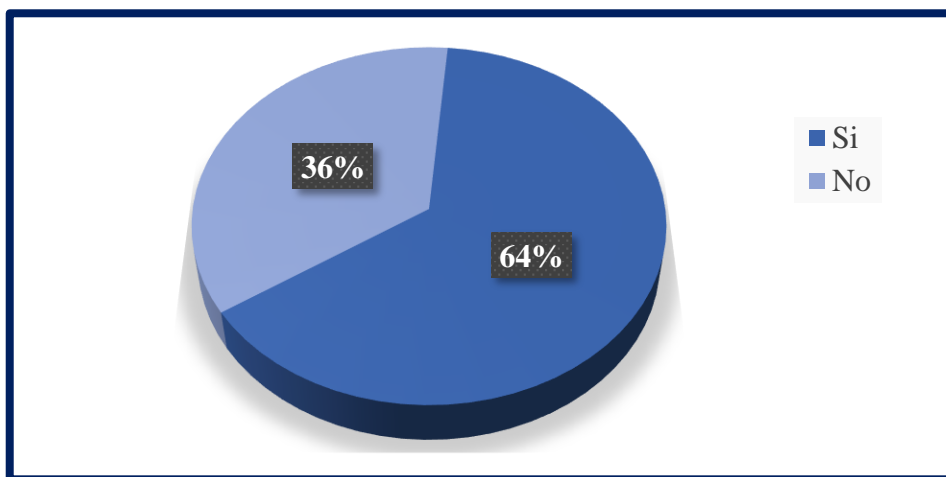


Figura 8: Conoce el pago del impuesto predial

Fuente: Tabla 8

Interpretación: Como se puede verificar en los resultados en la figura 8, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 64% opinan conocer el pago del impuesto predial de la empresa, en relación al 36% que no conocían.

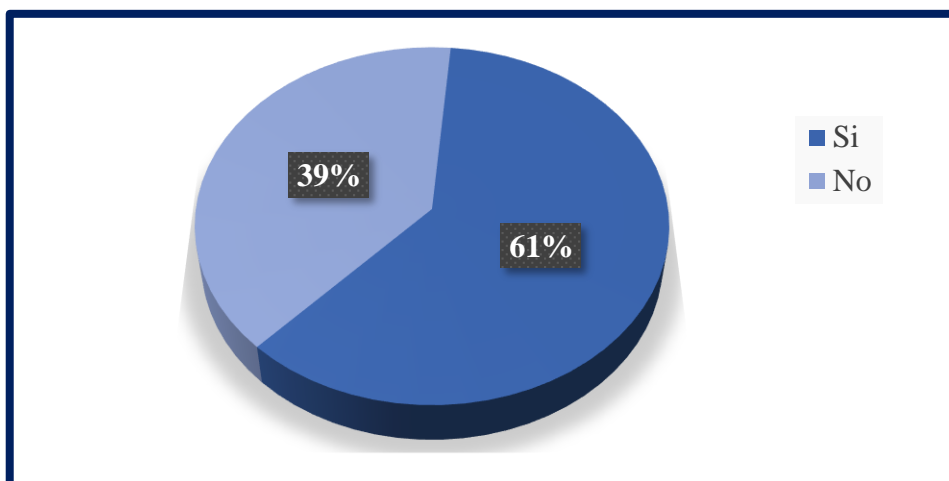


Figura 9: Conoce dónde puede declarar y pagar el impuesto

Fuente: Tabla 9

Interpretación: Como se puede mostrar en los resultados en la figura 9, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 61% opinan afirmativamente conocen donde puede hacer la declaración jurada y pagar el impuesto, a diferencia del 39% que conocer el lugar.

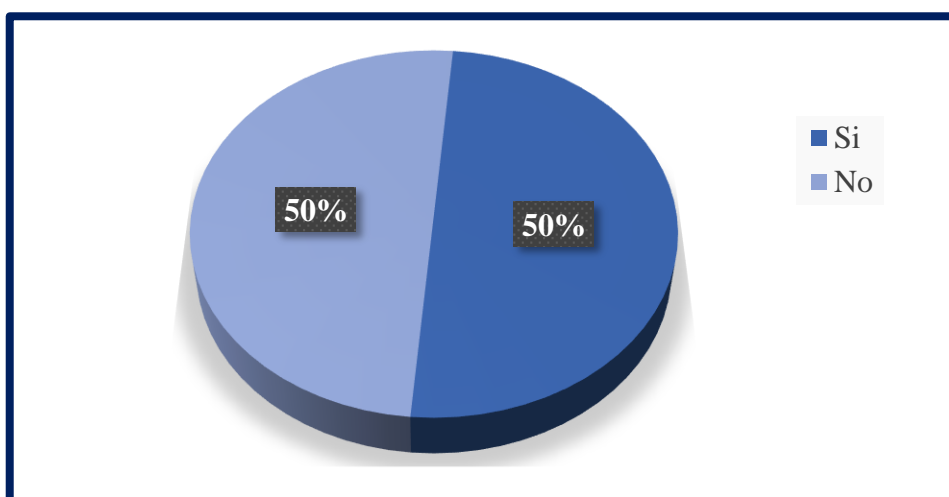


Figura 10: Información sobre los beneficios tributarios aplicables al impuesto Predial

Fuente: Tabla 10

Interpretación: Como se puede mostrar en los resultados en la figura 10, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 50% afirman estar informados

acerca de los beneficios tributarios aplicables al impuesto predial, en relación al otro 50% que indicaron no conocer.

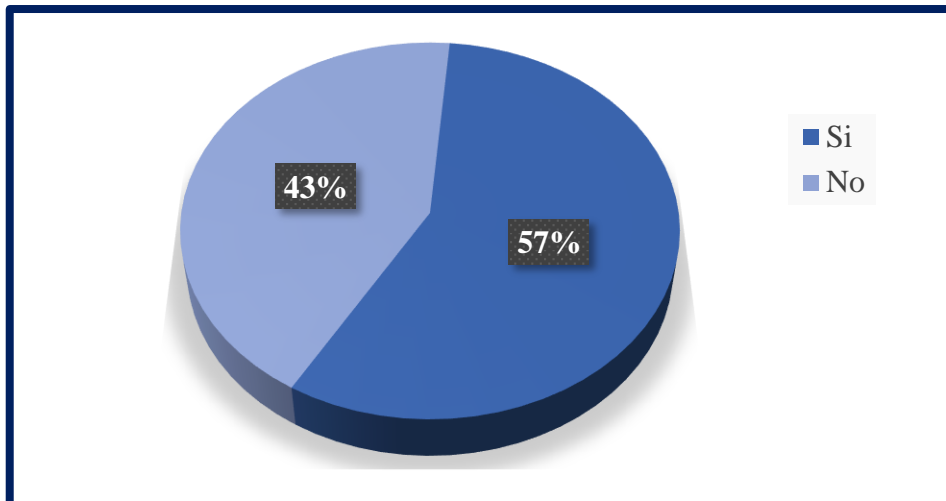


Figura 11: Conoce que instituciones están inafectos al pago de impuestos

Fuente: Tabla 11

Interpretación: Como se puede verificar en los resultados en la figura 11, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 57% afirman afirmativamente conocer que instituciones están inafectos al pago del impuesto en relación a sólo 43% que no conocían este hecho.

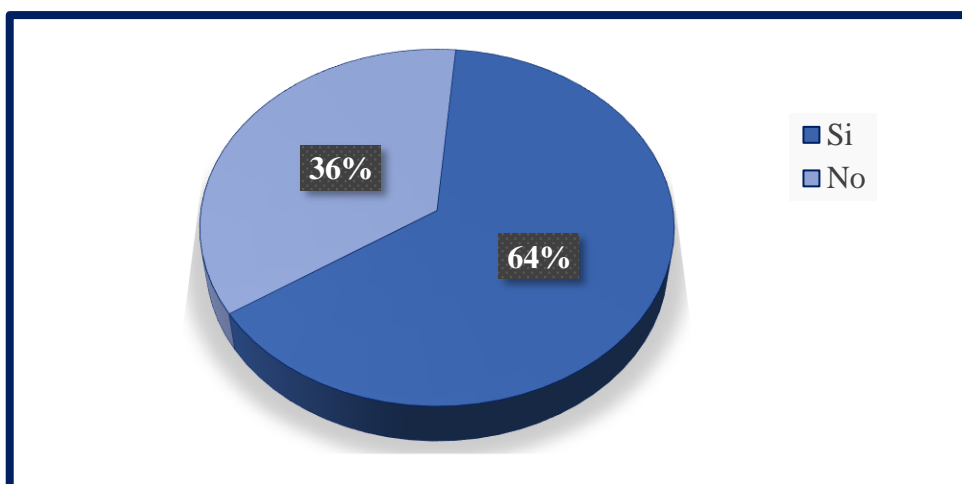


Figura 12: Sabe si la empresa ha pagado el impuesto de alcabala

Fuente: Tabla 12

Interpretación: Como se puede evidenciar en los resultados en la figura 12, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 64% opinaron conocer que la empresa pagó el impuesto de alcabala, a diferencia del 36% que no conocía este hecho.

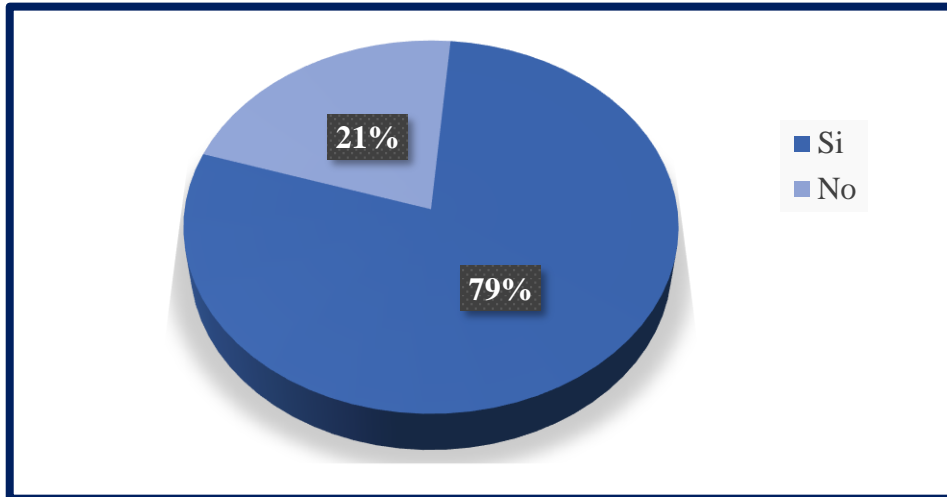


Figura 13: Recibe información sobre los impuestos de la empresa

Fuente: Tabla 13

Interpretación: Como se puede verificar en los resultados en la figura 13, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 79% afirman recibir información sobre los impuestos de la empresa mientras que el 21% no tenían conocimiento.

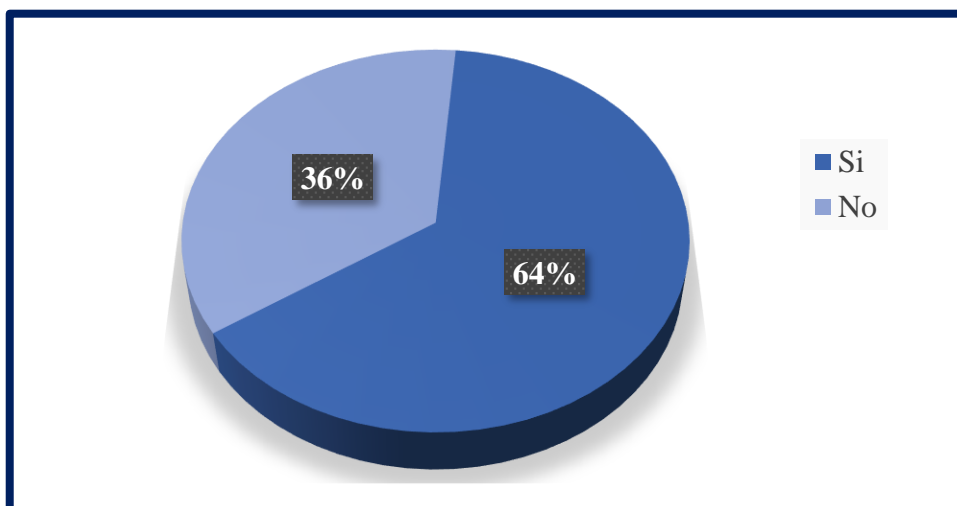


Figura 14: Conoce si la empresa paga servicios de arbitrios municipales

Fuente: Tabla 14

Interpretación: Como se puede demostrar en los resultados en la figura 14, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 64% indican conocer que la empresa paga servicios de arbitrios municipales, en relación al 36% que no sabían de este hecho.

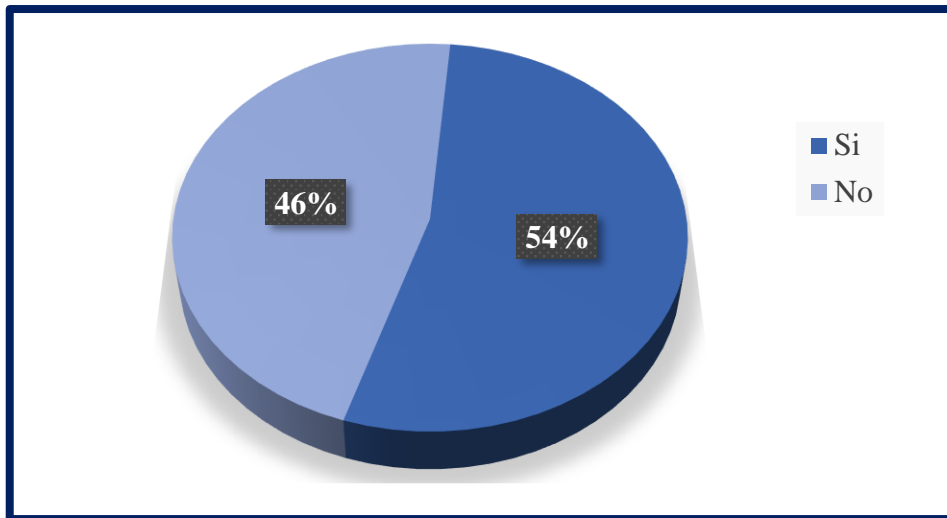


Figura 15: La empresa cuenta con licencia de apertura de establecimiento

Fuente: Tabla 15

Interpretación: Como se puede mostrar en los resultados en la figura 15, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 54% afirmaron conocer, que la empresa tiene licencia de apertura de funcionamiento; al contrario, el 46% negaron conocer.

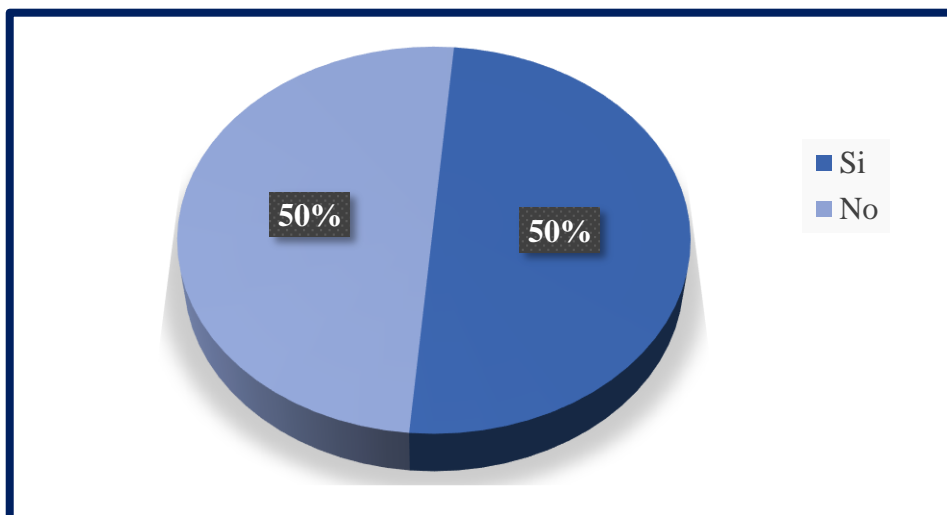


Figura 16: La empresa paga la tasa sobre vehículos

Fuente: Tabla 16

Interpretación: Como se puede evidenciar en los resultados en la figura 16, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 50% afirmaron conocer que la empresa pagaba la tasa sobre vehículos y otro 50% no conocía este hecho.

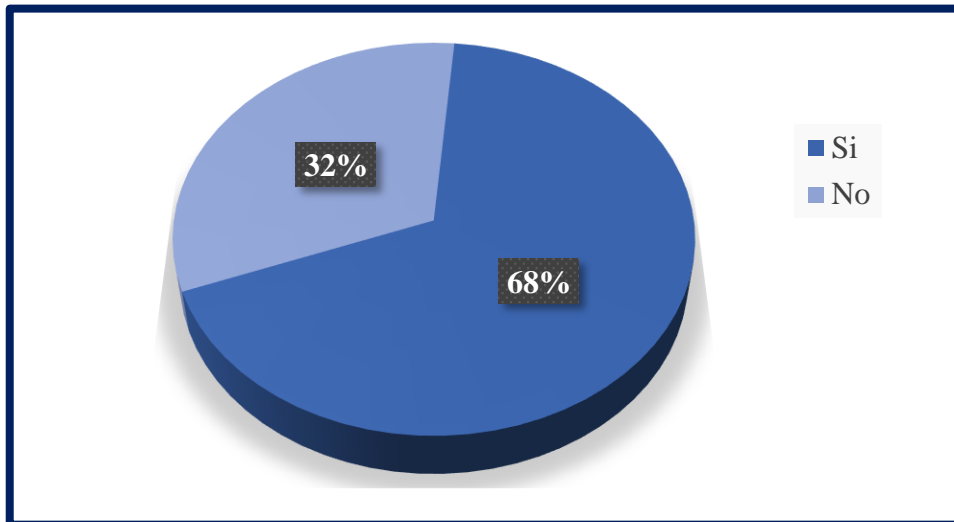


Figura 17: La empresa paga tasa por servicio administrativo o derechos

Fuente: Tabla 17

Interpretación: Como se puede verificar en los resultados en la figura 17, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 68% afirman conocer que la empresa pagaba la tasa por servicio administrativo o derechos; mientras que el 32% no conocían.

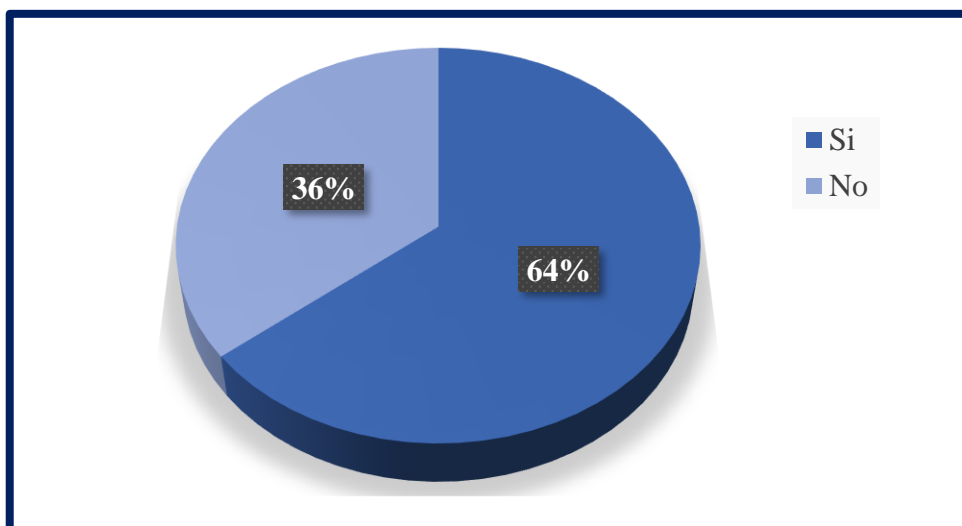


Figura 18: Conoce si la empresa paga la tasa de transporte público

Fuente: Tabla 18

Interpretación: Como se puede mostrar en los resultados en la figura 18, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 64% conocen que la empresa pagaba la tasa de transporte público, mientras que el 36% no conocía este hecho.

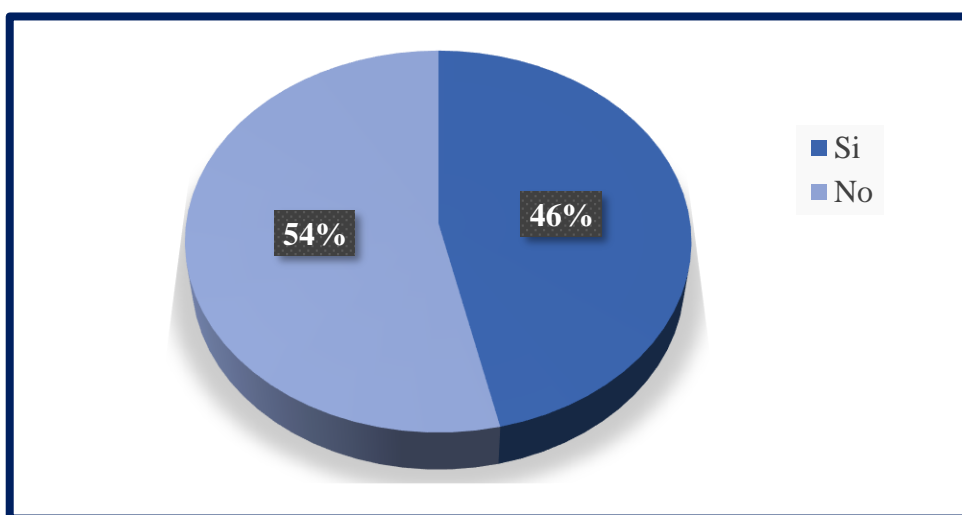


Figura 19: Sabe si la empresa paga sus tasas según el TUO

Fuente: Tabla 19

Interpretación: Como se puede evidenciar en los resultados en la figura 19, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 46% afirman que la empresa pagaba sus tasas según el texto único ordenado de la Municipalidad; mientras que el 54% no sabía esta situación.

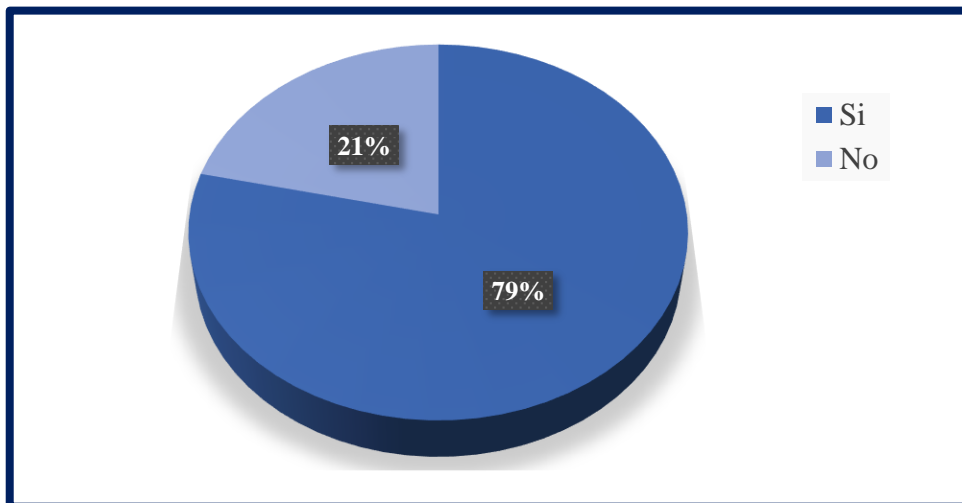


Figura 20: Conoce si la empresa paga puntualmente las tasas municipales

Fuente: Tabla 20

Interpretación: Como se puede verificar en los resultados en la figura 20, del 100% igual a 28 elementos de la muestra encuestada, el 79% afirman que la empresa pagaba sus tasas municipales con puntualidad; a diferencia del 21% negaron conocer este hecho.